MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Diciembre 1 de 2025

PARA: **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

REFERENCIA: SOLICITUD ELABORACIÓN MINUTA DE ADICIÓN No. 2, PRORROGA No.2 Y MODIFICACIÓN No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-2418 DE 2024. 2418 2024

Respetado Doctor Sarmiento,

En concordancia con las competencias funcionales a cargo de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, atentamente se solicita proyectar para firma del Ordenador del Gasto, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría IDU 2418 de 2024, conforme lo siguiente:

Novedad contractual	Descripción
Adición No. 2	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($284,777,895.00), equivalentes a 200,05 SMMLV del año 2025.
Prórroga No. 2	53 días calendario
Modificación 2	Ajuste al valor del contrato Cláusula 7

La anterior solicitud se encuentra fundamentada en los siguientes:

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El Instituto de Desarrollo Urbano celebró con ING INGENIERIA S.A.S. el contrato de Interventoría IDU-2418 de 2024, respecto del cual se exponen los siguientes antecedentes que señalan su estado actual:

CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No	IDU-CMA-DTCI-005-2024
CONTRATO No.	IDU 2418 de 2024
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Grupo 1
ESTADO DEL CONTRATO	SUSPENDIDO
CONTRATISTA	ING INGENIERIA S.A.S.
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL	27 de diciembre de 2024 (Fecha de aprobación en SECOP II)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

CONTRATO	
FECHA DE ACTA DE INICIO	20 de enero de 2025
PRORROGA No 1	Dos (2) meses y once (11) días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 de noviembre de 2025
SUSPENSIÓN 1	10 días hábiles a partir del 27 de noviembre 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.622.148.631
VALOR ADICIÓN No 1	$ 526.296.420
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 2.148.445.051
ANTICIPO GIRADO	N/A
ANTICIPO AMORTIZADO	N/A
VALOR FACTURADO	$ 1.078.736.354

2. El contrato de Interventoría IDU-2418 de 2024 ha sido objeto de una (1) adición de valor, la cual se relaciona a continuación.

   A través del Modificatorio No. 1, el IDU autorizó: adición presupuestal por $526.296.420, equivalente a 369,72 SMMLV de 2025, destinados a asegurar la continuidad y suficiencia de los recursos para la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades de la Brigada de Reacción.

   Con esta modificación, el valor actualizado del contrato ascendió a: $2.148.445.051,00

   Durante el Modificatorio No. 1, el IDU y la Interventoría se había determinado una adición de $526.296.420; sin embargo, el cálculo se había efectuado actualizando el SMMLV de 2024 a 2025, sin considerar que el contrato ya contenía los ajustes entre vigencias. Por tal motivo, se recalculó la Adición No. 1 utilizando el SMMLV 2025, obteniéndose:

Descripción	***Valor Adición 1***
Valor del Contrato	*$1,622,148,631.00*
Salario Mínimo 2025	*$1,423,500.00*
Cantidad de Salarios Mínimos 2024	*1139.55*
50% Salarios Mínimos 2024	*569.77*
Valor del Contrato 50%	*$811,074,315.50*
Valor Mes en Salarios Mínimos	*142.44*
Meses de Adición	*2.37*
Salarios Mínimos 2025 Adición	*337.59*
Valor Adición	***$480,561,532.00***

Considerando lo anterior, mediante comunicado INGI-50259-539-25, allegado a la entidad con radicado IDU 202552601696782 del 26/11/2025, la expone el balance financiero del contrato con un ajuste del valor de la adición 1, el cual corresponde a los siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Descripción	*Valor*
Valor Adición No. 1 Modificatorio	**$526,296,420.00**
Valor Adición No. 1 Real	**$480,561,532.00**
Valor mayor Adición No. 1	**-$45,734,888.00**

De lo cual se concluye que el Valor correcto para la Adición No. 1 es de $480.561.532,00, por lo tanto, existe una diferencia en el valor adicionado a la interventoría en Modificatorio No. 1 de $45.734.888 el cual debe corregirse en la presente modificación así:

Necesidad presupuestal Adición 2 (nominal)	**Ajuste valor Adición 1**	**Valor CDP Adición No. 2:**
$330.512.783	-$45.734.888	$284.777.895

En este sentido, el valor de la adición 2 se realizará por $284.777.895 y de este modo el valor final del contrato quedará así:

Valor Contrato 2418-2024	
Valor Inicial	**$ 1.622.148.631**
Valor adición 1	**$526,296,420.00**
Valor Adición 2	**$284.777.895**
Valor total del contrato (Inicial + Adición 1 + Adición 2	**$ 2.433.222.946,00**

3. Actualmente no cursan procesos administrativos sancionatorios de naturaleza contractual en contra del contratista interventor ING INGENIERIA S.A.S, con ocasión de la ejecución del contrato de Interventoría IDU 2418 de 2024.

4. El contrato de Interventoría IDU 2418 de 2024 cuenta con las siguientes garantías aprobadas por la Dirección Técnica de Gestión Contractual el 25 de septiembre de 2025.

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ANEXO No	2
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2025	OBJETO ACTUALIZACIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	**HASTA**	
1. CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	20/01/2025	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación. **02/08/2026**	30% del valor total del Contrato. **$644.533.515,30**
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	20/01/2025*	Desde la aprobación de la garantía única por el plazo del	10% del valor total del Contrato **$214.844.505,10**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ANEXO No	2
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2025	OBJETO ACTUALIZACIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	**HASTA**	
INDEMNIZACIONES		contrato y tres (3) años más. **02/12/2028***	
3. CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2025*	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del Articulo 85 de la ley 1474 de 2011 **20/01/2030***	30% del valor total del Contrato. **$644.533.515,30***
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ANEXO No	4
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025	OBJETO ACTUALIZACIÓN	Modificación No. 1.
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	**HASTA**	
RCE	20/01/2025	Desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato. **02/12/2025**	200 SMLMV. **$284.700.000,00**

*La vigencia del amparo de calidad del servicio deberá ajustarse conforme a la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra del Contrato de Obra principal.

5. De acuerdo con el Anexo 1- Anexo Técnico del concurso de méritos IDU-CMA-DTCI-005-2024, el contrato de Interventoría IDU-2418 de 2024 tiene como alcance:

1.1. ALCANCE DEL PROYECTO:
El alcance del presente proceso corresponde al establecido en el presente documento, consiste en: i) Realizar el control y seguimiento integral (Técnico, Administrativo, Jurídico, Financiero, Contable, de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo) a las actividades derivadas del contrato de obra cuyo objeto es: ***"BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3",*** *ii) Ejercer la representación del IDU ante el Contratista de Obra en los casos y para los efectos específicamente previstos en el Contrato de Interventoría así como en el Contrato de Obra, iii) Ejercer todas las actividades definidas en el Contrato de Interventoría, las que el IDU le asigne, siempre que sean coherentes con el objeto contratado, las que se prevean en el pliego de condiciones, sus anexos y capítulos, y las que se desprendan del Contrato de Obra y sus apéndices, capítulos y anexos, y las que se deriven de la naturaleza del objeto del Contrato de Interventoría, cumpliendo con el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente a la suscripción del contrato o el documento que lo remplace.*

Esta Interventoría integral tiene que vigilar y controlar que se ejecute el proyecto que tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación del espacio público por condición de respuesta (o por reacción - Brigada de Reacción Espacio Público), que incluye actividades puntuales tales como : Reposición de material flexible, articulado y rígido de superficie (losetas, adoquines, concreto fundido y estampado); reparación y/o restitución de bordes y

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

confinamientos; lavado de superficie, deshierbe y Sello de juntas; mantenimiento de zonas verdes; asentamientos, hundimientos y daños por redes; falta de pendiente longitudinal y/o transversal; ausencia de elementos de accesibilidad (barandas, señalización podotáctil, vados, rampas). Así mismo, se realizará la atención de los daños puntuales existentes en las calzadas asociadas al espacio público y bicicarriles o ciclorutas a intervenir, cuando éstas presenten daños superficiales, para garantizar su buen funcionamiento; esto, mediante actividades correspondientes a parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento dentro de los elementos que sean priorizados.

El interventor deberá constatar la obtención de toda la información necesaria para el cumplimiento de su objeto contractual en función a su aplicabilidad o no aplicabilidad, tal como se indica en los pliegos y de acuerdo con la normatividad sobre su alcance y contenido general que se incluye en los documentos del proceso, los cuales deben servir como guía general para la elaboración metódica de las actividades propias del contrato, así como realizar todas las actividades adicionales que considere necesarias. Lo anterior, con la necesidad de que el proyecto no interfiera con los demás proyectos que el IDU gestione.

El Interventor que será seleccionado con base en sus méritos ponderando sus capacidades técnicas y su forma de pago, evaluará la labor que adelante el Contratista, asegurando que las obras se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que la obra sea segura, tanto durante el proceso constructivo, como durante su servicio y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales y legales, para el buen desarrollo del proyecto.

Se precisa que la descripción técnica y el alcance detallado del proyecto, las especificaciones, las actividades que deberá realizar el contratista de obra, así como los tiempos establecidos para la entrega de los productos por parte del contratista a la interventoría para su respectiva aprobación, y en general la información que deberá ser conocida por los interesados, se encuentran descritos en los documentos técnicos del proceso principal objeto de la interventoría, especialmente en el Anexo 1 - Anexo Técnico, así como en los apéndices técnicos que lo complementan y que hacen parte integral del presente proceso de selección.

***Nota:** El interventor debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, presupuestales o acciones judiciales) algunos de los segmentos viales y/o tramos de corredores de espacio público que asigne al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o tramos de espacio público ubicados en la Malla Vial Arterial y de ser el caso se podrán atender elementos en la malla vial intermedia o local en la cual se presenten elementos que presenten condiciones de riesgo para los peatones. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención de actividades inmediatas, a requerimientos judiciales o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme lo acreditado por la Supervisión, el contrato de interventoría, ha presentado 9 de 9 informes mensuales, de los cuales tiene aprobados hasta el informe 3 y en revisión los informes 4, 5, 6, 7, y 8, con corte al 28 de noviembre de 2025.

II. NECESIDAD Y SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” estableció como objetivos los siguientes:

> *El Plan de Desarrollo Distrital: Mediante el Acuerdo 927 del 07 de julio de 2024, el Concejo de Bogotá D.C. adoptó el Plan de Desarrollo 2024-2027 “BOGOTA CAMINA SEGURA”, en el marco en el cual se desarrolla el programa de Conservación del Espacio Público y la Cicloinfraestructura del Instituto, que articulándose en dos objetivos:*
>
> *Objetivo estratégico 1: Bogotá avanza en seguridad, el cual se soporta en tres estrategias:*
>
> - *Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.*
> - *Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional.*
> - *Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.*
>
> *Para cumplir con el objetivo se definieron dos programas: Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo y el Programa 6. Movilidad segura e inclusiva, a través de los cuales se ha plantado una meta de 1.120.000 m2 de espacio público a conservar, de los cuales al Instituto le corresponde la conservación de 1.046,300 m2.*
>
> *Por otra parte, la cicloinfraestructura esta enlazada al objetivo estratégico 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración, el cual se plantea bajo tres estrategias:*
>
> - *Contar con un ordenamiento territorial y ambiental acorde con el desarrollo actual y proyectado de la ciudad y su entorno regional. Esto implica hacer viable el plan de ordenamiento territorial, entre otras grandes acciones.*
> - *Acciones que conduzcan a una mayor resiliencia frente al cambio climático, conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana.*
> - *Construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos y de manera articulada con los modelos de ocupación territorial y el proyecto de desarrollo sostenible con alcance regional, metropolitano, distrital, urbano, rural y local.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Para cumplir con esta meta se definieron cinco programas a los que este proceso de conservación aporta:

Programa 23. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo
Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión
Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad
Programa 26. Movilidad Sostenible
Programa 28. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental, programas en los cuales como meta, se ha definido la conservación de 142 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura, de los cuales la meta del IDU es desarrollar la conservación de 95 Kilómetros.

Tabla 7. *Cuadro de síntesis Metas PDD 2024-2027 para el Espacio Público.*

Programa	NOMBRE OBJETIVO ESTRATÉGICO	NOMBRE PROGRAMA	META PDD	OBJETIVO ESPECÍFICO DESDE LA MGA	OBJETIVO ESPECÍFICO DESDE LA MGA
Espacio Público	Objetivo 1: Bogotá avanza en seguridad	5. Espacio público seguro e inclusivo	Conservar 1.120.000 m2 de la red de infraestructura peatonal para mejorar la movilidad urbana y promover el transporte sostenible (IDU 1.046,300 m2)	Objetivo 2: Conservar la red vial y de Cicloinfraestructura para garantizar una movilidad segura, eficiente y accesible	Andén de la red urbana mantenido

Fuente. Plan Anual de Adquisiciones-IDU junio 2024

Para este propósito el Instituto de Desarrollo Urbano, llevó a cabo el proceso de licitación pública No. IDU-LP-DTCI-009-2024 con el objeto *"BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3."* De este proceso se derivó, entre otros el Contrato de Obra IDU-2407 de 2024, cuyo objeto es *"BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1".*

Del mismo modo, en los estudios y documentos previos, se estableció:

Durante el año 2022 el IDU formuló la metodología para el diagnóstico y la determinación del estado de los pavimentos y otros elementos del espacio público de Bogotá D.C., en la cual se incluye la evaluación de parámetros e indicadores para determinar el estado funcional y superficial de los elementos que lo conforman.

Acorde a la información del Geoportal del IDU, para el corte 2023-II, de los 36.502.287,1 m² del inventario de la infraestructura de espacio público se cuenta con un total de 28.588.697,1 m² con diagnosticó de esta infraestructura, mientras que 7.913.590,0 m² se encuentran en la condición de inventario sin estado, de los cuales 7.051.522,6 m² corresponden a un primer grupo que destaca los elementos a los cuales no es posible aplicar la metodología de diagnóstico por su condiciones y

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

segundo grupo de 862,037.4 m² de espacio público correspondiente a los elementos que no tienen estado por particulares que no permitieron su diagnóstico en campo.

1.1. EXTENSIÓN POR TIPO DE MALLA
(…)
De los 36.174.636,40 m² del espacio público de la ciudad de Bogotá D.C., se cuenta con evaluación de estado un total de 28.588.697,1 m², de los cuales 16.813.398,40m² (58,80%) se encuentran en estado bueno, seguido de 8.310.856 m² (29,10%) en estado regular estado y finalmente 3.464.442,70 m² (12,10%) en estado malo.
(…)
1.1.2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O SITUACIÓN A RESOLVER A TRAVÉS DEL PROYECTO

A pesar de los esfuerzos del IDU por mantener lo construido, específicamente en lo relacionado con las áreas de espacio público, el deterioro es evidente y progresivo debido a varios factores, entre los que se cuenta el vandalismo, el desgaste propio de los materiales, la intervención de las ESP y la intervención de terceros, más aún, considerando la extensión del área total de espacio público de la ciudad de Bogotá D.C., razón por la cual se requiere de actividades de conservación constante a fin de garantizar la sostenibilidad de los proyectos construidos en ese lapso de tiempo.

En ese sentido, las últimas Administraciones han asignado recursos para el desarrollo de los programas de conservación de espacio público, con los cuales el Instituto ha suscrito contratos para la ejecución de las obras y con sus correspondientes interventorías.
(…)
A partir del diagnóstico de estado actual del espacio público y evaluados contra los costos estimados por tipo de intervención, se ha determinado que para realizar la intervención total de la infraestructura, se requieren: Para realizar el mantenimiento rutinario $ 124.390.241.891= para atender 16.813.398,40 m2, para la intervención de mantenimiento periódico se requiera $ 2.625.726.335.660= para atender 8.139.439,90 m2 y para atender el mantenimiento en rehabilitación y reconstrucción se requiere $ 2.569.081.556.500= para atender 3.312.875,00 m2, para una necesidad de recursos de $5.503.681.058.829,20, entendiendo que no se cuenta con los recursos suficientes, se evaluaran los elementos de la ciudad por medio del modelo de priorización para optimizar lo definido en el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027.

Una vez evaluado el estado actual de la infraestructura que corresponde al espacio público (andenes, pompeyanos y plazas) se evidencia la necesidad de realizar acciones desde diferentes frentes que permitan a las entidades distritales realizar la conservación del espacio público y generar proceso que permitan garantizar el buen estado de servicio y prolongar el servicio de los elementos con el fin de evitar daños que puedan afectar la calidad de vida de los ciudadanos y reducir daños que a largo plazo pueden generar mayores costos para la administración de la ciudad.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Producto del análisis anterior (estado del espacio público de acuerdo con su extensión y tipo, recursos económicos totales requeridos para su conservación y conocimiento del deterioro progresivo del espacio público), se concluye que la conservación de la red peatonal debe ser una actividad recurrente, que se debe adelantar periódicamente, considerando que las vías se deterioran constantemente por acción de las cargas, el medio ambiente y el vandalismo.
(…)
Por lo anterior, fue necesario estructurar el programa de conservación del espacio público y la cicloinfraestructura de la ciudad de Bogotá, que permite proyectar los recursos presupuestales disponibles a la fecha para la vigencia 2024, para continuar atendiendo las necesidades de los ciudadanos con relación al espacio público de Bogotá D.C. priorizando los corredores que pueden generar mayor impacto, en procura de elevar su vida útil y detener el nivel de deterioro que están presentando.

*Es así, como el programa articulado desde el **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "Bogotá Camina Segura",** se pretende mejorar el espacio público, razón por la que el IDU ha definido como prioridad, articular los proyectos del Plan de Desarrollo con el desarrollo del presente proceso licitatorio el cual tiene como objeto: "BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3", con el objetivo de continuar atendiendo con actividades de conservación por condición de respuesta o por reacción el espacio público de la ciudad de Bogotá. Para lo anterior, la Entidad realizará la contratación de tres (3) Contratistas de Obra, a los cuales se le pagaran las actividades que ejecute a precios unitarios, teniendo en cuenta que los recursos se deben invertir a monto agotable.*

Es preciso señalar que la propuesta del Plan de Desarrollo de Bogotá 2024-2027 de igual manera considera la conservación del espacio público de la malla vial teniendo en cuenta su importancia para la calidad de vida de los ciudadanos.
(…)

En el marco del desarrollo contractual, la Entidad manifestó la necesidad de ejecutar actividades de conservación por condición de respuesta o por reacción para el Espacio Público de la ciudad de Bogotá, con el fin de atender la mayor cantidad de meta física posible con el contrato de obra en comento, para garantizar la conservación de la infraestructura citada y de esta manera satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a transitabilidad, seguridad de todos los actores viales entre otras, así como la necesidad de atender aquellas solicitudes remitidas por la ciudadanía, entidades externas o por el mismo Instituto.

En ese sentido y considerando lo establecido en el Anexo 1. Anexo Técnico de la Licitación Pública IDU-LP-DTCI-009-2024, determina, entre otros, lo siguiente:

2.1. META FÍSICA ESTIMADA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Los recursos asignados para la conservación del espacio público como en calzada, por condición de respuesta o reacción se invertirán conforme a la priorización de elementos viales que realice el IDU desde el inicio y durante la ejecución de los contratos, cuyo impacto es de carácter metropolitano, razón por la cual estos recursos no son territorializables.

Para tal fin, el presente proceso plantea la atención con los tres grupos de todas las localidades urbanas del Distrito Capital.

El alcance de la intervención que se presenta en la siguiente tabla corresponde a un estimativo a partir del presupuesto disponible para el esquema de conservación por condición de respuesta (o por reacción) - Brigada de Reacción de Espacio Púbico, el cual corresponde a un alcance aproximado, y proviene de un análisis a nivel de red, con información general, sin mucho detalle y cuya cobertura es de áreas extensas, lo que sólo permite definir en órdenes de magnitud la intervención a realizar.

Tabla 1– META FÍSICA BRIGADA DE REACCIÓN ESPACIO PÚBLICO

Grupo	*Meta Espacio Público (m2)*
Grupo 1	*8.200*
Grupo 2	*8.200*
Grupo 3	*8.200*
Total proceso	*24.600*

Fuente: *DTCI – Proceso "BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3"*

Adicionalmente, teniendo en cuenta la dinámica con la que se presentan los daños puntuales en el Espacio Público por la acción de las cargas, el medio ambiente y las actividades a acometer depende del tipo de superficie, entre otros factores, la meta programada definitiva del proyecto se definirá al momento de la ejecución del contrato, una vez se cuente con el 100% de los recorridos en conjunto entre el contratista de obra e interventoría para efectuar el inventario de daños y establecer las actividades de obra a ejecutar y determinar el respectivo presupuesto, de los tramos/elementos de espacio público que sean priorizados durante la ejecución de los mismos.

Igualmente, si producto de los recorridos realizados entre Contratista e Interventoría a los segmentos/elementos de espacio público asignados por el IDU y la estimación del presupuesto, debidamente aprobados por la interventoría, se evidencia que los recursos destinados para las intervenciones priorizadas no son suficientes, las partes podrán utilizar las facultades contractuales de conformidad con los resultados dados en dichos inventarios de daños previamente aprobados por la interventoría, para efectos de dar mayor cobertura a las metas físicas programadas a intervenir. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Se precisa que la Entidad incluirá segmentos de espacio público hasta agotar el valor total del contrato.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

En marco de lo anterior, mediante comunicación STCSV 202538601095071 del 9/10/2025 la supervisión comunicó a la Interventoría ING. INGENIERIA S.A.S la posibilidad de adicionar presupuestalmente el contrato de obra 2407-2024 y el contrato de Interventoría 2418-2024.

Con oficio CEPCIM-2407-447 del 23/11/2025, dirigida a la interventoría, el Contratista de Obra solicitó una adición presupuestal por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2,000,000,000.00) y una prórroga de cincuenta y tres (53) días calendario a fin continuar con las actividades de conservación de los corredores priorizados en el contrato.

Mediante radicado 202552601696782 del 26/11/2025, la interventoría ING INGENIERIA S.A.S., presentó a la entidad el balance financiero del contrato vigilado, de acuerdo con el cual el presupuesto contractual se encuentra comprometido de la siguiente manera

TABLA 5. RESUMEN DE COSTOS POR INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA AL CONTRATO 2407-2024

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CON FINANCIACIÓN	SIN FINANCIACIÓN	A FINANCIAR CON ADICIÓN No. 2	PARCIAL
ANDÉN	*$ 6.475.619.890,80*	*$ 3.115.238.599,28*	*$ 891.013.187,83*	*$ 10.481.871.677,91*
CICLORUTA	*$ 2.226.098.721,08*	*$ 543.905.332,21*	*$ 543.905.332,21*	*$ 3.313.909.385,50*
VIA	*$ 3.137.143.952,25*	*$ 120.554.658,25*	*$ 120.554.658,25*	*$ 3.378.253.268,76*
MOBILIARIO URBANO	*$ 235.482.338,87*		*$ 90.000.000,00*	*$ 325.482.338,87*
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PUENTES	*$ 90.000.000,00*		*$ 50.000.000,00*	*$ 140.000.000,00*
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS			*$ 304.526.821,71*	*$ 304.526.821,71*
TOTAL	***$ 12.164.344.903,00***	***$ 3.779.698.589,75***	***$ 2.000.000.000,00***	***$ 17.944.043.492,75***

Asimismo, la interventoría presenta la proyección de los costos de intervención de los tramos a financiar con la Adición No 2 de la siguiente manera.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Anexo Detalle Costos Adición 2

ANDEN	PK	OBRA	SST	SOCIAL	PMT	AJUSTES	RECONOCIMIENTO DE MANO DE OBRA	LABORATORIOS	COSTO PARCIAL	COSTO C FINANCIAC
AV CALI	92084734	$74,104,140.26	$1,929,830.90	$60,289.42	$1,567,987.61	$2,223,124.21	$74,104.14	$363,110.29	$80,322,586.83	$0.00
AV CALI	92084151	$106,448,488.47	$2,772,147.17	$86,604.04	$2,252,369.58	$3,193,454.65	$106,448.49	$521,597.59	$115,381,109.99	$0.00
AV CALI	92085623	$10,720,851.59	$279,193.99	$8,724.81	$226,845.12	$321,625.55	$10,720.85	$52,532.17	$11,620,494.09	$0.00
AV CALI	92058071	$52,412,173.54	$1,364,925.52	$42,653.92	$1,109,001.99	$1,572,365.21	$52,412.17	$256,819.65	$56,810,352.00	$0.00
AV CALI	92057994	$37,704,003.88	$981,893.21	$30,675.11	$797,788.23	$1,131,120.12	$37,704.00	$184,749.62	$40,867,934.16	$0.00
AV CALI	92058296	$32,864,686.99	$855,867.00	$26,745.84	$695,391.94	$985,940.61	$32,864.69	$161,036.97	$35,622,534.04	$0.00
AV CALI	92058233	$22,240,124.42	$579,180.59	$18,094.05	$470,584.23	$667,203.73	$22,240.12	$108,976.61	$24,106,403.75	$0.00
AV CALI	92072179	$5,295,267.72	$137,900.14	$4,309.38	$112,043.86	$158,858.03	$5,295.27	$25,946.81	$5,739,621.21	$0.00
AV CALI	903352	$4,140,963.93	$107,839.59	$3,368.99	$87,619.67	$124,228.92	$4,140.96	$20,290.72	$4,488,452.79	$0.00
AV CALI	92081081	$45,711,522.69	$1,190,426.19	$37,202.39	$967,221.28	$1,371,345.68	$45,711.52	$223,986.46	$49,547,416.20	$0.00
AV CALI	92058256	$2,356,878.82	$61,378.18	$1,918.07	$49,869.77	$70,706.36	$2,356.88	$11,548.71	$2,554,656.79	$0.00
AV CALI	92084149	$30,500,948.70	$794,310.19	$24,822.19	$645,377.03	$915,028.46	$30,500.95	$149,454.65	$33,060,442.16	$0.00
AV CALI	92084145	$1,543,762.50	$42,379.07	$1,324.48	$34,932.90	$46,312.88	$1,543.76	$7,564.44	$1,677,820.02	$0.00
AV CALI	92058204	$44,237,262.31	$1,152,533.20	$36,001.04	$936,027.04	$1,327,117.87	$44,237.26	$216,762.59	$47,949,941.31	$0.00
AV CALI	518615	$1,007,392.40	$26,234.96	$819.87	$21,315.66	$30,221.77	$1,007.39	$4,936.22	$1,091,928.27	$0.00
AV CALI	92085634	$17,681,544.67	$460,465.38	$12,129.26	$374,128.12	$530,446.34	$17,681.54	$86,639.57	$19,163,034.89	$0.00
AV CALI	518660	$1,338,346.63	$34,853.42	$1,710.85	$28,318.40	$40,150.40	$1,338.35	$6,557.90	$1,451,275.94	$0.00
AV CALI	92085662	$8,701,674.69	$226,610.29	$5,969.21	$184,120.86	$261,050.24	$8,701.67	$42,638.21	$9,430,765.18	$0.00
AV CALI	903354	$73,996,166.30	$1,927,019.03	$60,201.58	$1,565,702.96	$2,219,884.99	$73,996.17	$362,581.21	$80,205,552.24	$0.00
AV CALI	903358	$47,522,317.50	$1,237,583.17	$38,663.06	$1,005,536.33	$1,425,669.53	$47,522.32	$232,859.36	$51,510,151.26	$0.00
CL 134	527155	$29,382,966.31	$940,254.92	$29,382.97	$763,957.12	$1,469,148.32	$29,382.97	$143,976.53	$32,759,069.13	
CL 134	530382	$21,378,791.10	$684,121.32	$21,378.79	$555,848.57	$1,068,939.55	$21,378.79	$104,756.08	$23,835,214.19	
CL 134	92070065	$77,924,876.10	$2,493,596.04	$77,924.88	$2,026,046.78	$3,896,243.80	$77,924.88	$381,831.89	$86,878,444.36	
AV SUBA	92079684	$14,918,601.03	$388,512.40	$12,141.01	$315,666.32	$745,930.05	$14,918.60	$73,101.15	$16,468,870.56	
AV SUBA	92081371	$23,652,551.13	$615,963.21	$19,248.85	$500,470.11	$1,182,627.56	$23,652.55	$115,897.50	$26,110,410.91	
AV SUBA	92079676	$29,312,672.59	$763,364.92	$23,855.15	$620,234.00	$1,465,633.63	$29,312.67	$143,632.10	$32,358,705.07	

CICLORUTA	PK	OBRA	SST	SOCIAL	PMT	AJUSTES	RECONOCIMIENTO DE MANO DE OBRA	LABORATORIOS	COSTO PARCIAL	COSTO C FINANCIAC
AV CALI	34013859	$20,798,071.46	$516,811.61	$16,150.36	$419,909.44	$623,942.14	$20,798.07	$101,910.55	$22,497,593.64	$0.00
AV CALI	34013857	$21,730,004.05	$565,895.96	$149,064.35	$459,790.46	$651,900.12	$21,730.00	$106,477.02	$23,684,861.97	$0.00
AV CALI	34011268	$9,651,373.18	$308,843.94	$9,651.37	$250,935.70	$289,541.20	$9,651.37	$47,291.73	$10,567,288.49	$0.00
AV CALI	34010981	$7,386,259.32	$236,360.30	$7,386.26	$192,042.74	$221,587.78	$7,386.26	$36,192.67	$8,087,215.33	$0.00
AV CALI	24137126	$10,473,819.67	$335,162.23	$10,473.82	$272,319.31	$314,214.59	$10,473.82	$51,321.72	$11,467,785.16	$0.00

MEMORANDO

Anexo Detalle Costos Adición 2

ANDEN	PK	OBRA	SST	SOCIAL	PMT	AJUSTES	RECONOCIMIENTO DE MANO DE OBRA	LABORATORIOS	COSTO PARCIAL	COSTO C FINANCIAC
AV CALI	34012166	$11,978,070.31	$383,298.25	$11,978.07	$311,429.83	$359,342.11	$11,978.07	$58,692.54	$13,114,789.18	$0.00
AV CALI	518616	$7,778,289.85	$248,905.28	$7,778.29	$202,235.54	$233,348.70	$7,778.29	$38,113.62	$8,516,449.55	$0.00
AV CALI	518661	$7,547,910.37	$241,533.13	$7,547.91	$196,245.67	$226,437.31	$7,547.91	$36,984.76	$8,264,207.06	$0.00
AV CALI	519131	$70,197,167.55	$2,246,309.36	$70,197.17	$1,825,126.36	$2,105,915.03	$70,197.17	$343,966.12	$76,858,878.75	$0.00
AV CALI	34011949	$5,552,151.68	$177,668.85	$5,552.15	$144,355.94	$166,564.55	$5,552.15	$27,205.54	$6,079,050.87	$0.00
AV CALI	24137172	$61,562,550.27	$1,970,001.61	$61,562.55	$1,600,626.31	$1,846,876.51	$61,562.55	$301,656.50	$67,404,836.29	$0.00
AV CALI	24137173	$27,501,366.13	$880,043.72	$27,501.37	$715,035.52	$825,040.98	$27,501.37	$134,756.69	$30,111,245.77	$0.00
AV CALI	903353	$64,019,635.70	$2,048,628.34	$64,019.64	$1,664,510.53	$1,920,589.07	$64,019.64	$313,696.21	$70,095,099.12	$0.00
AV CALI	701825	$170,934,360.24	$5,469,899.53	$170,934.36	$4,444,293.37	$5,128,030.81	$170,934.36	$837,578.37	$187,156,031.02	$0.00

VIA	PK	OBRA	SST	SOCIAL	PMT	AJUSTES	RECONOCIMIENTO DE MANO DE OBRA	LABORATORIOS	COSTO PARCIAL	COSTO C FINANCIAC
AV CALI	24120349	$15,323,257.39	$399,050.52	$12,466.65	$384,648.54	$16,089,420.26	$15,323.26	$75,083.96	$32,299,250.57	$0.00
AV CALI	91013652	$12,941,045.87	$337,026.49	$23,351.65	$607,142.83	$13,588,098.16	$12,941.05	$63,411.12	$27,573,017.17	$0.00
AV CALI	24120376	$28,692,794.23	$918,169.42	$28,692.79	$746,012.65	$30,127,433.94	$28,692.79	$140,594.69	$60,682,390.52	$0.00

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

En este sentido, la Interventoría concluyó que, para ejecutar la adición por DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00), con lo cual se financiara una intervención aproximada de 4.382,16 m² de andenes, 1.117,92 m de ciclorruta y 35 m de calzada.

Asimismo, de acuerdo con el oficio INGI-50259-546-25 con radicado 202552601706952 del 27/11/2025 con el que la interventoría aprueba el cronograma de obras a ejecutar por el contrato vigilado, se requiere una prórroga de 53 días calendario

En consecuencia, la Adición No. 2 permitirá atender las metas físicas que se indicaron anteriormente con el fin de continuar las actividades en los corredores de las Av. Ciudad de Cali, la Calle 134 y la Av. Suba. No obstante, la ejecución de estas metas queda condicionada a las necesidades y consideraciones que la entidad pueda tener en la priorización de la ejecución física.

En este sentido, la Interventoría recomienda a la Entidad adicionar al Contrato de Obra IDU-2407-2024 un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) y prorrogar su plazo por término de CINCUENTA Y TRES (53) días calendario. Con ello, el contrato alcanzaría un valor final de $14,164,344,903.00 y tendría como fecha de terminación el día 22 de enero de 2026, garantizando la adecuada culminación técnica, financiera y operativa del objeto contractual ampliado, conforme la necesidad del despliegue de las actividades de seguimiento, vigilancia y control a su cargo.

III. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo con lo establecido en el instructivo IN-CI-06 versión 1, “INSTRUCTIVO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO PREVIO A LAS ADICIONES EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO” a continuación se presenta el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que evidencian la necesidad de hacer uso de la modificación de los contratos como una herramienta de la gestión contractual para dar cumplimiento a la finalidad y objeto de los proyectos de conservación en materia de infraestructura vial.

- **INFORMACIÓN APORTADA POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP:**

Mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación – OAP del IDU remitió a esta Dirección Técnica, el documento con la información correspondiente a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 para los programas de conservación, así:

“El Plan de Desarrollo Distrital es un instrumento que genera cada administración del gobierno distrital, donde se establecen unas metas, unas intenciones, unos indicadores y

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

un listado de proyectos a través de los cuales se cumplen esas metas e indicadores, todo lo anterior enmarcado dentro de unos logros, propósitos, etc. (estructura del Plan de Desarrollo).

*Para el caso del presente gobierno distrital, la estructuración del Plan de Desarrollo distrital 2024- 2027 aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024 "**Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"** establece 5 objetivos estratégicos a cumplir:*



El IDU, en el marco de su misionalidad está asociado a los objetivos estratégicos 1, 4 y 5 los cuales a su vez tienen unos programas de ciudad a cumplir como son:

A través del objetivo 1 se ejecutarán metas asociadas a espacio público y puentes peatonales, a través del objetivo 4, donde están los mayores retos, se tiene todo lo relacionado a la malla vial, ciclorrutas, cables, troncales, Regiotram, puentes vehiculares, cicloparqueaderos, y por último y no menos importante en el objetivo 5 todo el tema de fortalecimiento Institucional.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Las metas planteadas para este cuatrienio son las siguientes:

Objetivo 1

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COD PROGRAMA	PROGRAMA	ID PDD META	META PLAN
Objetivo 1: Bogotá se siente segura	**5**	**5. Espacio público seguro e inclusivo**	**27**	*Conservar 1.120.000 m2 de la red de infraestructura peatonal para mejorar la movilidad urbana y promover el transporte sostenible (IDU 1.046,300)*
			28	*Conservar 126 enlaces de la red de espacio público para la movilidad universal*
			30	*Construir 417.460 m2 de espacio público inclusivo y accesible*

Objetivo 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COD PROGRAMA	PROGRAMA	ID PDD META	META PLAN
Objetivo 4: Bogotá cuida su medio ambiente y confía en el desarrollo de su territorio	**26**	**26. Movilidad Sostenible**	**267**	*Alcanzar 143 kms en operación de troncales de sistema de transporte público masivo (29 kms nuevos)*
			268	*Alcanzar 32 Kilómetros contratados de troncales de sistema de transporte público masivo con perspectiva de integración regional en aquellos corredores con influencia en la ciudad-región*
			269	*Alcanzar 46 enlaces vehiculares (8 construidos; 8 reforzados; 30 conservados)*
			271	*Conservar 142 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura (95 IDU)*
			272	*Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial (IDU 1550)*
			273	*Construir 59 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura (IDU 31)*
			274	*Construir 80 Km/carril de malla vial en la ciudad*
			275	*Contratar 1 línea de cable*
			276	*Contratar 50 Km/carril de malla vial en la ciudad*
			277	*Desarrollar al menos 2 Proyectos de Desarrollo Urbanístico y/o Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS) y/o Complejos de Intercambio Modal (CIM), de la red de transporte público*
			284	*Estructurar proyectos viales correspondientes a 21 kilómetros lineales de malla vial*
			285	*Estructurar 1 línea de cable (estudios y diseños fase I)*
			286	*Generar 5000 nuevos cupos de cicloparqueaderos seguros*
			288	*Implementar el 23% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente*
			291	*Iniciar la operación de 1 línea de cable.*
			296	*Mejorar la infraestructura de 5 patios del SITP, a través de la puesta en operación de 2 patios (IDU) y la adecuación física de 3 patios ™*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

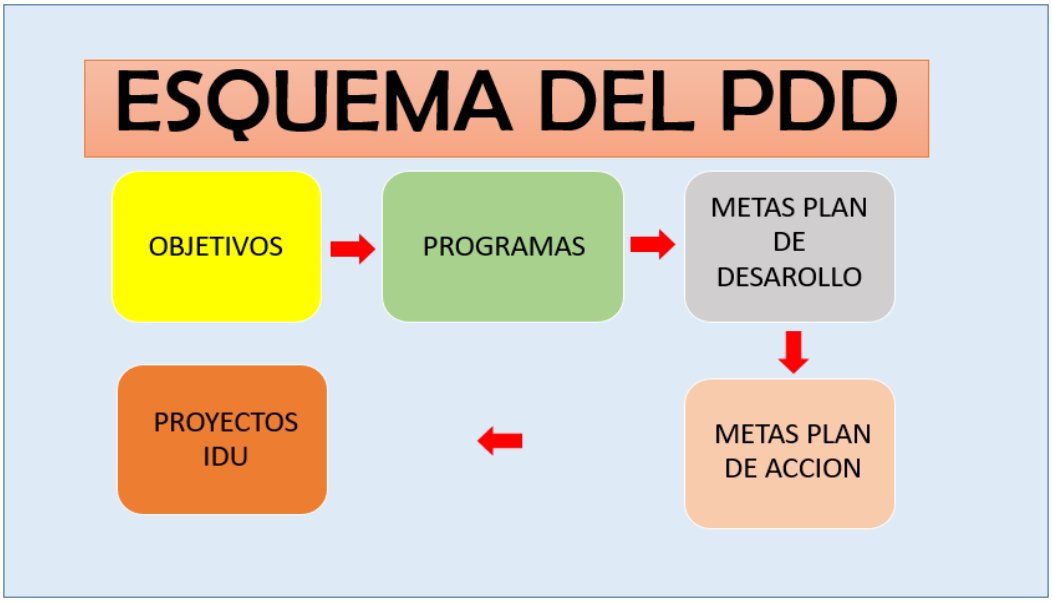
MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Objetivo 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COD PROGRAMA	PROGRAMA	ID PDD META	META PLAN
Objetivo 5: Bogotá confía en su gobierno	**33**	**33. Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable**	**356**	*Desarrollar el 100 % de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión - Mipg en las entidades del Sector Movilidad*

En cuanto a la articulación que debe darse entre el Plan de desarrollo y la misionalidad del IDU, para este Plan de desarrollo se plantea como esquema el siguiente:



En armonía con la estructura anterior, al interior del IDU, se realizó la formulación de los proyectos de inversión nuevos con los cuales se realizó dentro de la armonización presupuestal el alcance de los 6 proyecto de inversión así:

PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO 21"

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
7763	*Construcción de vías para la*

PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA CAMINA SEGURA"

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
8032	*Consolidación de infraestructura vial y*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

	movilidad sostenible
7779	*Conservación de vías para la movilidad sostenible*

	ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá

7782	*Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible*

8015	*Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá*

7786	*Integración funcional del Regiotram a la estructura urbana de la Ciudad*

7786	*Integración funcional del Regiotram a la estructura urbana de la Ciudad*

7761	*Infraestructura de espacio público y áreas verdes de la ciudad*

8022	*Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá*

7716	*Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU*

814	*Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del IDU en Bogotá*

Por último, teniendo en cuenta las metas y los proyectos de inversión con los cuales se realizará la financiaron a continuación se muestra como quedaron articulados

CODIGO META PPD	***META PDD***	***COD. PI***	***PROYECTO DE INVERSIÓN***	***COD. MPI***	***META PROYECTO DE INVERSIÓN***
356	*Desarrollar el 100 % de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión - Mipg en las entidades del Sector Movilidad*	*8014*	*Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del IDU en Bogotá*	*1*	*Implementar 4400 espacios para la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana*
				2	*Gestionar el 100% de las actividades requeridas para la eficiente y oportuna divulgación de la gestión de la entidad*
				3	*Implementar el 100% de productos de gestión del conocimiento y la innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el desarrollo del sistema de gestión.*
				4	*Gestionar el 100% de las actividades necesarias para el sostenimiento de los subsistemas de gestión SARLAFT y Antisoborno.*
				5	*Gestionar el 100% de las actividades requeridas para la disposición de la información del sistema de movilidad y espacio público a cargo del IDU.*
				6	*Gestionar el 100% de las necesidades de personal de prestación de servicios de las*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

CODIGO META PPD	META PDD	COD. PI	PROYECTO DE INVERSIÓN	COD. MPI	META PROYECTO DE INVERSIÓN
					dependencias del IDU
				7	*Gestionar el 100% de las actividades requeridas para avanzar en el mejoramiento de la gestión en el ciclo de maduración de los proyectos y la toma de decisiones basada en análisis de datos.*
				8	*Gestionar el 100% de las actividades requeridas para la gestión jurídica y la defensa judicial de la entidad.*
				9	*Implementar el 100% de las acciones establecidas en el PETI programado para la vigencia.*
				10	*Implementar el 100% del plan de capacitación y bienestar para los colaboradores de la Entidad.*
				11	*Contar con el 100% de los servicios de apoyo administrativo y logístico para el óptimo funcionamiento del IDU.*
				12	*Realizar el 100% de las actividades requeridas para adoptar un modelo de operación institucional que responda con eficiencia, coordinación y transparencia a la ejecución integral y mantenimiento de los proyectos de infraestructura.*
				13	*Pagar el 100% de compromisos de vigencias anteriores*
267	*Alcanzar 143 kms en operación de troncales de sistema de transporte público masivo (29 kms nuevos)*	*8015*	*Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá*	*2*	*Construir malla vial troncal*
				20	*Gestionar predios asociados a la construcción de malla vial troncal*
268	*Alcanzar 32 Kilómetros contratados de troncales de sistema de transporte público masivo con perspectiva de integración regional en aquellos corredores con influencia en la ciudad-región*			*1*	*Contratar km de malla vial troncal*
275	*Contratar 1 línea de cable*			*10*	*Gestionar predios asociados a la contratación de cables*
				19	*Contratar construcción de cable aéreo*
277	*Desarrollar al menos 2 Proyectos de Desarrollo Urbanístico y/o Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS) y/o Complejos de Intercambio Modal (CIM), de la red de transporte público*			*5*	*Desarrollar 1 Proyecto de Desarrollo Urbanístico y/o Proyecto de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS) y/o Complejo de Intercambio Modal (CIM), de la red de transporte público*
285	*Estructurar 1 línea de cable (estudios y diseños fase I)*			*12*	*Estructuración cable aéreo*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

CODIGO META PPD	META PDD	COD. PI	PROYECTO DE INVERSIÓN	COD. MPI	META PROYECTO DE INVERSIÓN
286	Generar 5000 nuevos cupos de cicloparqueaderos seguros			4	Implementar ciclo parqueaderos
288	Implementar el 23% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente			6	Realizar un estudio y diseño asociado a la inserción urbana del Regiotram
				7	Construir Estación elevada asociada al regiotram
				8	Construir Puente Vehicular
				9	Realizar el 100% de actividades para la prestación de servicios de apoyo, técnico y profesional
291	Iniciar la operación de 1 línea de cable.			7	Construir Estación elevada asociada al regiotram
				11	Gestionar predios asociados al inicio de operación de cable
				13	Construir cable aéreo
				14	Realizar 100% asistencias técnicas y logísticas
				15	Pagar 100% Compromisos De Vigencias Anteriores
				16	Realizar 100% de la administración predial
296	Mejorar la infraestructura de 5 patios del SITP, a través de la puesta en operación de 2 patios (IDU) y la adecuación física de 3 patios ™			3	Construir patios asociados a troncales
27	Conservar 1.120.000 m2 de la red de infraestructura peatonal para mejorar la movilidad urbana y promover el transporte sostenible (IDU 1.046,300)	8022	Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá	7	Conservar m2 de la red de infraestructura peatonal
28	Conservar 126 enlaces de la red de espacio público para la movilidad universal			8	Conservar enlaces de la red de espacio público para la movilidad universal
30	Construir 417.460 m2 de espacio público inclusivo y accesible			1	Realizar estudios y diseños asociados a la construcción de espacio público
				2	Gestionar predios asociados a la construcción de espacio público
				3	Construir m2 de espacio público inclusivo y accesible
				4	Realizar 100% de las asistencias técnicas y operativas asociadas a la construcción de espacio público
				5	Realizar el 100% de actividades para la prestación de servicios de apoyo, técnico y profesional en el componente de espacio público
				6	Pagar 100% los compromisos de vigencias anteriores

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

CODIGO META PPD	META PDD	COD. PI	PROYECTO DE INVERSIÓN	COD. MPI	META PROYECTO DE INVERSIÓN
				1	Realizar estudios y diseños asociados a la construcción de espacio público
				3	Construir m2 de espacio público inclusivo y accesible
				4	Realizar 100% de las asistencias técnicas y operativas asociadas a la construcción de espacio público
				5	Realizar el 100% de actividades para la prestación de servicios de apoyo, técnico y profesional en el componente de espacio público
				3	Construir m2 de espacio público inclusivo y accesible
269	Alcanzar 46 enlaces vehiculares (8 construidos; 8 reforzados; 30 conservados)	8032	Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá	17	Conservación enlaces vehiculares asociados a los enlaces vehiculares
				18	Construir o reforzar enlaces vehiculares en la ciudad
				19	Realizar asistencias técnicas y logísticas asociadas al componente de enlaces vehiculares
				20	Realizar el 100% de las actividades para la prestación de apoyo técnico y profesional para el desarrollo de los enlaces vehiculares
				21	Realizar estudios y diseños asociados a los enlaces vehiculares
				22	Gestionar predios para el desarrollo de enlaces vehiculares
271	Conservar 142 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura (95 IDU)			24	Conservar kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura
272	Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial (IDU 1550)			23	Conservación km carril de malla vial arterial
273	Construir 59 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura (IDU 31)			12	Construir kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura
				13	Realizar estudios y diseños asociados a la construcción de ciclorrutas
				14	Realizar asistencias técnicas y logísticas asociadas al componente de ciclorutas
				15	Gestionar predios asociados a la ciloinfraestructura
				16	Realizar el 100% de las actividades para la prestación de apoyo técnico y profesional en el componente de cicloinfraestructura
274	Construir 80 Km/carril de malla vial en la ciudad			1	Realizar estudios y diseños asociados a la construcción del componente vial
				2	Construir Km/carril de malla vial en la ciudad
				3	Realizar asistencias técnicas y logísticas para el desarrollo de la malla vial
				4	Realizar el 100% de las actividades para la

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

CODIGO META PPD	META PDD	COD. PI	PROYECTO DE INVERSIÓN	COD. MPI	META PROYECTO DE INVERSIÓN
					prestación de apoyo técnico y profesional en el componente vial
				5	*Pagar 100% de las sentencias generadas en los procesos judiciales fallados en contra del IDU*
				6	*Gestionar predios asociados al componente vial*
				9	*Gestionar predios asociados al componente vial*
				25	*Pagar 100% compromisos de vigencias anteriores*
				2	*Construir Km/carril de malla vial en la ciudad*
276	*Contratar 50 Km/carrill de malla vial en la ciudad*			*7*	*Realizar estudios y diseños asociados a la meta de contratación de la malla vial de la ciudad*
				8	*Contratar Km/carril de malla vial de la ciudad*
				9	*Gestionar predios asociados a la meta de contratar la malla vial en la ciudad*
				10	*Realizar el 100% de las actividades para la prestación de apoyo técnico y profesional asociadas a la contratación de malla vial*
284	*Estructurar proyectos viales correspondientes a 21 kilómetros lineales de malla vial*			*11*	*Estructurar km lineales de proyectos en la malla vial*
288	*Implementar el 23% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente*	*7786*	*Integración funcional del Regiotram a la estructura urbana de la Ciudad*	*8*	*Pagar compromisos de vigencias anteriores*

Todas las metas y objetivos del Plan de Desarrollo se lograrán o cumplirán a través de la realización de proyectos de infraestructura vial, espacio público y transporte, los cuales son igualmente definidos con la estructuración del Plan de Desarrollo.

Desde la programación de los Planes de Desarrollo se determinan los proyectos a ser ejecutados en cada período de gobierno, así como se prevén las posibles fuentes de financiación para su ejecución, lo que lleva a la programación del plan plurianual de inversiones (programación de las inversiones a realizarse en los 4 años de gobierno).

Ahora bien, para la programación anual de presupuesto, tal como está dispuesto en la normatividad vigente, el proceso de planeación y programación presupuestal de la vigencia siguiente, se desarrolla en el segundo semestre de la vigencia actual, en este proceso, se identifican las fuentes y las inversiones a realizarse en la siguiente vigencia, en el marco del plan plurianual, proyectos a través de los cuales se cumplirán las metas del Plan de Desarrollo correspondientes al año que se está programando.

En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento a las metas previstas en el anteproyecto de la entidad, el listado de necesidades y requerimientos presupuestales de la entidad se

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

plasma en el Anteproyecto de presupuesto, cuyo nombre precisamente indica, que será sujeto a diversas aprobaciones y validaciones, por lo que generalmente es diferente a la cuota global de gastos asignada para la entidad por la Secretaría Distrital de Hacienda, en su mayoría, quedando por debajo de lo solicitado. Para ajustarse a dicha cuota, la entidad hace un juicioso ejercicio de priorización para asignar recursos escasos a muchas necesidades de inversión, que implica la reducción tanto de recursos como de metas a ser ejecutadas Esto para indicar que pese a realizar una debida planificación del presupuesto, una vez se aprueba la cuota global de gasto, las proyecciones de la entidad ya distan de sus necesidades, por lo que requiere de ajustes durante su desarrollo.

En el proceso de planeación y programación presupuestal, se identifican las partidas requeridas para la ejecución de los proyectos en las diferentes etapas del ciclo de vida. En este punto es importante resaltar que dada la magnitud de los proyectos que desarrolla el IDU, que supera de lejos, a los proyectos que desarrollan otro tipo de entidades, por la complejidad, el dinamismo, el tiempo requerido para su ejecución, requieren surtir diferentes etapas para su ejecución, cada una de ellas con las complejidades técnicas del caso, (factibilidad, adquisición de predios, estudios y diseños, aprobaciones de empresas de servicios públicos, aprobaciones de planes de tráfico, licencias ambientales, permisos de terceros, adquisición predial, preconstrucción, construcción, mantenimiento, etc.), esto sin contar con el tiempo que se requiere para la elaboración de los documentos y procesos precontractuales, los cuales, por lo general toman entre tres y cuatro meses, implican de por sí, que para la ejecución de los proyectos se requiere más de una vigencia.

En este marco, el presupuesto de la entidad se destina no solo a los proyectos de obra nueva, en sus diferentes etapas, sino a los programas de conservación de infraestructura existente.

Todo el presupuesto de la entidad no se puede destinar a realizar programas de conservación, pese a los grandes requerimientos de conservación de la ciudad, por disponibilidad de recursos (recursos limitados) y por capacidad operativa de la entidad.

*Para el caso del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "**Bogotá Camina Segura**", para el IDU, se tienen 2 proyectos de inversión que contemplan dentro de sus actividades la conservación de infraestructura y que aportan a las metas de conservación y mantenimiento de km-carril por tipo de malla, de m2 de espacio público y de unidad de puente peatonal intervenido, metas y unidades de medida, establecidas en Plan de Desarrollo.*

8022 - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA BRINDAR MOVILIDAD SEGURA, INCLUSIVA Y SOSTENIBLE EN BOGOTÁ. Contempla actividades de conservación en el espacio público. Andenes y enlaces peatonales

8032 - CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFRAESTRUCTURA PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EFICIENTE, INCLUSIVA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MODAL EN BOGOTÁ. Contempla actividades de conservación en la malla vial arterial, local y rural y en la cicloinfraestructura (bicicarriles y ciclorrutas).

Considerando la dinámica de ejecución de los proyectos IDU, que como ya hemos dicho, difiere de los de cualquier entidad del Distrito, por los plazos requeridos para su ejecución y por los imprevistos a los que se ven sometidos y la multiplicidad de actores que interfieren, la planeación generalmente dista mucho de la ejecución, y es por este motivo que el IDU, propendiendo por el correcto y eficiente manejo de los recursos, se ve sujeto a la realización de modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados) durante la anualidad que permitan la ejecución de los proyectos.

Modificaciones que están contempladas en la ley y para las cuales el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital establece lineamientos y procedimientos para su ejecución, con miras a la optimización del gasto en función de las necesidades de la entidad, y en tal marco son sometidas a aprobación por parte de diferentes instancias: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hacienda y Consejo Directivo del IDU.

En este marco y en función de las necesidades e imprevistos que surgen en la ejecución de los proyectos, algunas inversiones se ven aplazadas o canceladas, dejando disponible los recursos apropiados para las mismas o en ocasiones las prioridades que se establecen cambian atendiendo el dinamismo de la planeación, en estos casos y en la medida que la ejecución del presupuesto y el uso y destino de la fuente de financiación lo permitan, se pueden reasignar recursos a los inicialmente previsto para atender actividades de conservación y mantenimiento, cumplimiento los tramites presupuestales establecidos relacionados con modificaciones presupuestales entre proyectos o rubros de inversión.

En todo caso, de identificarse mayores necesidades presupuestales para actividades de conservación y mantenimiento, se deberá cumplir con el requerimiento de verificar la disponibilidad presupuestal y el uso y destino de la fuente de financiación.

A continuación, se presenta la disponibilidad presupuestal de los recursos apropiados en el proyecto de inversión 8022 sobre los cuales la DTCI analizó y conforme a las necesidades y metas planteadas en el objeto de la presente solicitud de modificación se toman las decisiones sobre su destinación como se indica:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Proyecto	Contrato	Objeto	VALOR	CDP No.	FECHA	CENTRO DE COSTO	NOMBRE CENTRO DE COSTO
8022 Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá	IDU-2418-2024	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Grupo 1.	$284.777.895	4833	22/10/2025	24452	BRIGADA IDU

En cuanto a lo solicitado por el instructivo IN-CI-06, numeral 5.1 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CUANTO A LA NECESIDAD DEL GASTO PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CONSERVACIÓN, numeral 2, se tiene textualmente:

> *"2. Verificar ante la Oficina Asesora de Planeación la disponibilidad de recursos para la adición"*

En este orden, la Oficina Asesora de Planeación – OAP del IDU presentó la disponibilidad presupuestal a la fecha de corte 22 de octubre de 2025 de los recursos apropiados en los proyectos de inversión 8022 - CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFRAESTRUCTURA PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EFICIENTE, INCLUSIVA QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MODAL EN BOGOTÁ., disponibles en el presupuesto de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, como se relaciona en el cuadro anterior.

En consecuencia y de acuerdo con la disponibilidad dentro del presupuesto de la vigencia de la DTCI se cuenta con recursos para adicionar el Contrato de Interventoría No. 2418-2024, los cuales se tomaron del centro de costo 24452 "BRIGADA IDU", solicitando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP No 4833 del 22/10/2025 por la suma de $284.777.895, como soporte financiero para la adición en mención, aclarando que son recursos IDU.

IV. SOLICITUD DEL INTERVENTOR

El Contratista Interventor a través de oficio INGI-50259-540-25 con radicado 202552601701372 del 27/11/2025, dirigida al Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 con ocasión de la aprobación y solicitud de trámite a la Entidad de la Adición No.2 y Prórroga No. 2 del Contrato de Obra IDU-2407-2024, respecto al cual ejerce control y vigilancia, justificadas en las siguientes consideraciones:

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta el comunicado CEPCIM-2407-447 del 23 de noviembre del 2025 presentado por el contratista consorcio ESPACIO PÚBLICO CIM con asunto "SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA No 2" donde indica: "(…) CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM contratista del contrato IDU 2407 de 2024 cuyo objeto es "BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", presenta la solicitud de adición 2, por un valor de ($ 2.000.000.000,00) DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS M/CTE y una prórroga de 53 días calendario según los siguientes antecedentes (…)".

Y a lo descrito por interventoría en la comunicación INGI-50229-539-25 del 26 de noviembre de 2025 (Radicado 202552601696782) donde expresamos:

"(…) En coherencia de lo anterior, el ING INGENIERIA S.A.S., viabiliza la solicitud del Contratista, para lo cual se solicita a la Entidad, si así también lo considera procedente, la elaboración y legalización del Modificatorio al Contrato de Obra 2407 de 2024 con base a:

•La necesidad de inversión adicional se encuentra plenamente demostrada, dado el estado actual de la infraestructura intervenida y las metas pendientes por ejecutar. El análisis técnico de los corredores priorizados evidencia que aún existen cantidades de obra que requieren intervención para garantizar la funcionalidad, seguridad y continuidad del espacio público, lo cual sustenta de manera objetiva la solicitud de recursos adicionales.

• Los costos propuestos son acordes con los precios unitarios y rendimientos vigentes del contrato, y resultan consistentes con los análisis financieros presentados por el contratista y verificados por esta interventoría. La distribución presupuestal planteada para la adición se alinea con las necesidades reales de obra y mantiene proporcionalidad con los valores contratados inicialmente.

• Con la inversión adicional solicitada se amplía la cobertura de las metas del contrato, permitiendo ejecutar aproximadamente 4382,16 m2, 1,117.92 ml, 35 ml adicionales en andenes, ciclorrutas y calzadas. Esto garantiza mayor impacto urbano y una intervención más completa en los corredores priorizados.

• Tanto el valor de la adición como el tiempo de prórroga requerido se encuentran técnicamente sustentados, conforme a los análisis físico - financieros realizados por la interventoría. La adición de recursos por DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) y la prórroga por CINCUENTA Y TRES (53) días calendario (equivalentes a 01 mes y 22 días) para plazo total del contrato de 12 meses y 03 días donde se justifican en la necesidad real de culminar las metas faltantes dentro de parámetros adecuados de calidad, continuidad y eficiencia operativa.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

> *• La solicitud de adición y prórroga cumple plenamente con los preceptos del ordenamiento jurídico aplicable, en especial los relacionados con la ampliación del plazo y valor en contratos estatales, al encontrarse debidamente motivada, soportada en estudios previos actualizados y fundamentada en intención de la entidad de continuar ampliando la ejecución de metas del Plan Distrital de Desarrollo a través del contrato 2407-2024.*

Por lo anterior, esta interventoría recomienda a la Entidad adicionar al Contrato de Obra IDU-2407-2024 un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) y prorrogar su plazo por término de CINCUENTA Y TRES (53) días calendario. Con ello, el contrato alcanzaría un valor final de $14,164,344,903.00 y tendría como fecha de terminación el día 22 de enero de 2026, garantizando la adecuada culminación técnica, financiera y operativa del objeto contractual ampliado. Es importante indicar que, se solicita a la entidad hacer caso omiso a los comunicados previamente radicados en consonancia con el presente requerimiento (…)".

De acuerdo con lo anterior, deberá ser adicionado y prorrogado, por este mismo tiempo, el Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 con objeto es: "INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", para continuar con el normal desarrollo del contrato de obra. Por tal motivo se solicita la adición y prorroga al contrato en mención en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

Con ocasión de la solicitud de Adición No. 2 y Prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2418 de 2024, a cargo de ING INGENIERÍA S.A.S., se realiza la presentación detallada de los antecedentes contractuales, administrativos y técnicos que fundamentan el trámite. La consolidación clara y precisa de los antecedentes permite contextualizar la evolución del contrato, las condiciones iniciales de ejecución, las modificaciones efectuadas y el estado actual de cumplimiento, lo cual resulta indispensable para el análisis técnico y jurídico de la solicitud.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU adelantó el Concurso de Méritos Abierto No. IDUCMA-DTCI-005-2024, cuyo objeto consistió en contratar la "Interventoría a la Brigada de Reacción para ejecutar a precios unitarios actividades puntuales en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 1". Este proceso se llevó a cabo bajo las disposiciones del Pliego de Condiciones, anexos y demás documentos que integraron el proceso de selección.

Como resultado de dicho concurso, se adjudicó el Grupo 1 a la firma ING INGENIERÍA S.A.S., al cumplir los requisitos habilitantes y obtener la mejor calificación conforme a los criterios de evaluación previstos en el proceso. Dicha adjudicación fue formalizada mediante la suscripción del Contrato de Interventoría No. 2418 de 2024.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

El contrato fue suscrito el 27 de diciembre de 2024, estableciendo como plazo inicial de ejecución ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. El acta de inicio fue suscrita el 20 de enero de 2025, fijándose como fecha de terminación contractual el 19 de septiembre de 2025.
El valor inicial contratado ascendió a $1.622.148.631, cifra que incluye:

- *Valor básico del contrato con sus respectivos ajustes: $1.338.595.503*
- *IVA sobre el valor básico: $254.333.146*
- *Costo estimado para ensayos de laboratorio: $29.219.982*

Este valor corresponde a 1.248 SMMLV del año 2024, en concordancia con lo establecido en la Cláusula 7 del contrato en referencia.

Durante la etapa inicial de ejecución no se reportaron suspensiones ni eventos administrativos que alteraran el cronograma, por lo cual las obligaciones se desarrollaron dentro de los parámetros estipulados en el contrato y el acta de inicio.

A través del Modificatorio No. 1, el IDU autorizó:

- *Una prórroga de dos (2) meses y once (11) días, iniciando el 20 de septiembre de 2025 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, extendiendo así el plazo total de ejecución a 10 meses y 11 días.*
- *Una adición presupuestal por $526.296.420, equivalente a 369,72 SMMLV de 2025, destinados a asegurar la continuidad y suficiencia de los recursos para la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades de la Brigada de Reacción.*

Con esta modificación, el valor actualizado del contrato ascendió a:

- *$2.148.445.051,00*

La nueva fecha de terminación contractual quedó fijada para el 30 de noviembre de 2025.

A continuación, se presenta una tabla con la descripción general del contrato:

Tabla No. 1 Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2418 de 2024	
INTERVENTOR:	*ING INGENIERIA SAS* *NIT. 890.405.995-1*
Contrato No.	*2418 de 2024*
Fecha de suscripción del contrato:	*Diciembre 27 de 2024*
Fecha firma acta de inicio contrato:	*Enero 20 de 2025*
Plazo inicial:	*8 meses*
Fecha de terminación:	*Septiembre 19 de 2025*
Prorrogas:	*A la fecha se tiene una prórroga que inicia del día 20/09/20225 a 30/11/2025 durante (2) meses y once (11) días calendario*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
20253860036194 3
Información Pública
Al responder cite este número

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2418 de 2024	
Suspensiones:	*A la fecha no se tiene*
Plazo actual:	*10 meses y 11 días*
Fecha de terminación actualizada:	*Noviembre 30 de 2025*
Valor básico (incluye elementos SST y ajustes por cambio de vigencia):	*$ 1.338.595.503,00*
IVA sobre el valor básico:	*$ 254.333.146,00*
Costo Estimado Para Ensayos De Laboratorio (Incluye Ajustes e Iva)	*$ 29.219.982,00*
Valor inicial total:	*$ 1.622.148.631,00*
Adiciones:	*$ 526.296.420,00*
Valor total actualizado:	*$ 2.148.445.051,00*

La firma interventora cuenta con la totalidad de las pólizas exigidas para la correcta ejecución del contrato, expedidas por Seguros del Estado S.A., con amparos en cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, e ITV de responsabilidad civil extracontractual (RCE).

Las garantías se actualizaron oportunamente con ocasión del Modificatorio No. 1, manteniendo vigencias adecuadas y valores asegurados acordes con el incremento contractual.

Entre los principales amparos se destacan:

- *Cumplimiento del contrato, con cobertura superior a $644 millones*
- *Calidad del servicio, con coberturas iguales al valor asegurado del cumplimiento*
- *Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, con vigencias extendidas conforme a la normatividad*
- *Responsabilidad civil extracontractual – Predios, labores y operaciones, con cobertura superior a $280 millones*

Estas pólizas fueron renovadas en cada etapa contractual (suscripción inicial, acta de inicio y modificatorio), garantizando la continuidad de los amparos sin brechas de protección.

Tabla No. 2 Garantías vigentes contrato de interventoría

INTERVENTORÍA	***ING INGENERIA SAS***		
NÚMERO DEL CONTRATO	***IDU-2418-2024***		
ASEGURADORA	***Seguros del Estado S.A.***		
PÓLIZAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO	*11-44-101245419 Anexo 0*		
PÓLIZA DE	*VIGENCIA DESDE*	*VIGENCIA HASTA*	*VALOR ASEGURADO*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*27/12/2024*	*27/04/2026*	*$ 486.644.589,30*
PAGO SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	*27/12/2024*	*27/08/2028*	*$162.214.863,10*
CALIDAD DE SERVICIO	*27/12/2024*	*27/12/2029*	*$ 486.644.589,30*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

INTERVENTORÍA	***ING INGENERIA SAS***		
NÚMERO DEL CONTRATO	***IDU-2418-2024***		
ASEGURADORA	***Seguros del Estado S.A.***		
NUMERO DE PÓLIZA RCE	*11-40-101072894 Anexo 0*		
PÓLIZA DE	*VIGENCIA DESDE*	*VIGENCIA HASTA*	*VALOR ASEGURADO*
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	*27/12/2024*	*27/08/2025*	*$260.000.000.00*
PÓLIZAS FIRMA ACTA DE INICIO			
NÚMERO DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO	*11-44-101245419 Anexo 2*		
PÓLIZA DE	*VIGENCIA DESDE*	*VIGENCIA HASTA*	*VALOR ASEGURADO*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*20/01/2025*	*21/05/2026*	*$486.644.589,30*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*20/01/2025*	*20/09/2028*	*$162.214.863,10*
CALIDAD DEL SERVICIO	*20/01/2025*	*20/01/2030*	*$486.644.589,30*
NUMERO DE PÓLIZA RCE	*11-40-101072894 No. 3*		
PÓLIZA DE	*VIGENCIA DESDE*	*VIGENCIA HASTA*	*VALOR ASEGURADO*
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	*20/01/2025*	*20/09/2025*	*$284.700.000,00*
PÓLIZAS MODIFICATORIO No. 1			
NÚMERO DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO	*11-44-101245419 Anexo 4*		
PÓLIZA DE	*VIGENCIA DESDE*	*VIGENCIA HASTA*	*VALOR ASEGURADO*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*20/01/2025*	*02/08/2026*	*$644.533.515,30*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*20/01/2025*	*02/12/2028*	*$214.844.505,10*
CALIDAD DEL SERVICIO	*20/01/2025*	*20/01/2030*	*$644.533.515,30*
NUMERO DE PÓLIZA RCE	*11-40-101072894 No. 4*		
PÓLIZA DE	*VIGENCIA DESDE*	*VIGENCIA HASTA*	*VALOR ASEGURADO*
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	*20/01/2025*	*02/12/2025*	*$284.700.000,00*

A la fecha de elaboración del documento base no se registran:

- *Procesos sancionatorios en contra de ING INGENIERÍA S.A.S.*
- *Suspensiones contractuales*
- *Incumplimientos formales asociados a la presentación de garantías, informes o documentos técnicos*

El contrato ha mantenido desarrollo continuo y seguimiento técnico dentro del marco de las obligaciones establecidas, así como un adecuado cumplimiento de requisitos administrativos.

2. SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la solicitud de Adición y Prorroga No. 2 al Contrato de Obra 2407-2024 remitida mediante comunicación CEPCIM-2407-447 del 23 de noviembre de 2025 y el

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

comunicado radicado por la interventoría INGI-50259-539-25 del 26 de noviembre del 2025 (Radicado IDU 202552601696782), donde se conceptuó la viabilidad de la adición y prórroga del Contrato de Obra No. 2407 de 2024 de la siguiente manera:

> *"(…) En ejercicio de las funciones de interventoría y con fundamento en la verificación documental y técnica realizada sobre la información remitida por el contratista, se realiza el siguiente análisis orientado a evaluar el estado de ejecución contractual, las metas alcanzadas y los recursos requeridos para la continuidad del proyecto en el marco del Contrato de Obra No. 2407 de 2024.*
>
> *Una vez recibido el balance físico por parte del contratista dentro del documento de solicitud, esta interventoría procedió a efectuar la revisión, validación y análisis técnico correspondiente. Tras la verificación efectuada, se concluyó que la información suministrada es coherente con los registros, visitas y seguimientos realizados por el equipo interventor, permitiendo constatar la necesidad de recursos adicionales para garantizar la continuidad de las actividades y la atención de los corredores viales actualmente priorizados dentro del alcance contractual.*
>
> *Este proceso de revisión y validación confirma que el reporte presentado por el contratista refleja de manera adecuada el estado real de ejecución del proyecto, así como los requerimientos necesarios para el cierre técnico de las metas físicas establecidas.*
>
> *De acuerdo con el análisis emitido por el contratista y la verificación adelantada por esta interventoría, se identificó que varios corredores priorizados no cuentan con la disponibilidad total de recurso para completar las metas físicas nuevas en el contrato. No obstante, se verificó el cumplimiento parcial significativo en los diferentes componentes de la obra, presentando las siguientes cantidades ejecutadas:*
>
> ***Andenes:** 32,204.32 m² ejecutados*
> ***Ciclorruta:** 6,175.94 ml ejecutados*
> ***Calzada:** 3,117.80 ml ejecutados*
>
> *Estas cantidades corresponden a intervenciones realizadas en los corredores:*
>
> *Av. Cali, Carrera 15, Calle 134, Av. Suba, Calle 153, Calle 90, Carrera 13, Carrera 73A, Carrera 11, Centro Histórico Usaquén, Carrera 19, Sector Salitre, Suba– Tibabuyes, Av. Boyacá, Plaza de la Hoja y Carrera 5.*
>
> *El avance evidenciado demuestra un desarrollo significativo de las actividades contratadas y una ejecución física que coincide con los informes y seguimiento en campo, cumpliendo los estándares técnicos previstos para cada corredor.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con el análisis comparativo entre las metas físicas inicialmente proyectadas sin financiación y las metas susceptibles de ser ejecutadas con los recursos establecidos en la carta de intención de la entidad, se evidencia que el alcance total requerido para la intervención en andenes, ciclorruta y calzada supera la disponibilidad presupuestal definida para la Adición No. 2, cuyo valor asciende a DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000).

La estimación consolidada indica que la meta física total sin financiación corresponde a 13.526,00 m² para andenes, 1.117,92 m para ciclorruta y 35 m para calzada. Sin embargo, a partir de la limitación presupuestal señalada por la entidad, se determinó la porción de estas metas que efectivamente puede ser ejecutada dentro del marco de la adición propuesta.

El análisis técnico–financiero demuestra que, considerando el valor de la adición, las metas físicas viables para ejecución en la Adición No. 2 se circunscriben a las siguientes cantidades:

Andenes: 4.382,16 m²
Ciclorruta: 1.117,92 m
Calzada: 35 m

En consecuencia, la Adición No. 2 permitirá atender las metas físicas que se indicaron anteriormente con el fin de continuar las actividades en los corredores de las AV. Ciudad de Cali, la Calle 134 y la Av Suba. A continuación, se presentan las tablas resumen de las metas físicas ejecutadas, las metas físicas totales por financiación, las metas físicas que se ejecutaran en el marco de la adición No. 2 y finalmente un total de las metas físicas que se podrían alcanzar al final del contrato de acuerdo con las cantidades ejecutadas y las cantidades proyectadas en la presente adición

Meta Física Ejecutada:

Tramos	Meta Física Anden (m2) ejecutada	Meta Física Ciclorruta (ml) ejecutada	Meta Física Calzada (ml) ejecutada
Av. Cali	7929.55	3091.69	36.14
Carrera 15	10381.72	0.00	56.60
Calle 134	897.40	0.00	0.00
Av. Suba	3876.16	0.00	0.00
Calle 153	3565.31	668.82	615.60
Calle 90	1192.08	0.00	0.00
Carrera 13	637.40	0.00	0.00
Calle 73a	0.00	583.88	504.11
Carrera 11	565.00	0.00	0.00
Centro Histórico Usaquen	1824.80	0.00	80.50
Carrera 19	0.00	1831.05	1824.80
Sector Salitre	195.90	0.00	0.00
Suba - Tibabuyes	529.70	0.00	0.00
Av. Boyacá	352.00	0.00	0.00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Tramos	Meta Física Anden (m2) ejecutada	Meta Física Ciclorruta (ml) ejecutada	Meta Física Calzada (ml) ejecutada
Plaza de la Hoja	119.00	0.00	0.00
Carrera 5	138.30	0.00	0.00
Total	**32204.32**	**6175.44**	**3117.75**

Áreas totales de afectación en los corredores priorizados por la entidad que no cuentan con financiación.

Tramos	Meta Física Anden (m2) sin financiación	Meta física Ciclorruta (ml) sin financiación	Meta Física Calzada (ml) sin financiación
Av. Cali	7291.01	1117.92	35.00
Calle 134	5822.03	0.00	0.00
Av. Suba	413.00	0.00	0.00
Total	**13526.03**	**1117.92**	**35.00**

Áreas previstas para ejecución en el marco de la Adición No. 2, correspondientes a las metas físicas nuevas.

Tramos	Meta Física Anden (m2) Adición No. 2 sin financiación	Meta Física Ciclorruta (ml) Adición No. 2 sin financiación	Meta Física Calzada (ml) Adición No. 2 sin financiación
Av Cali	7291.01	1117.92	35.00
Calle 134	5822.03	0.00	0.00
Av Suba	413.00	0.00	0.00
Total	**13526.03**	**1117.92**	**35.00**

Áreas totales de afectación generada dentro de los corredores viales ejecutados y la adición No. 2 priorizados por la entidad, considerando las intervenciones realizadas y las que no cuentan con financiación.

Tramos	Meta Física Total Anden (m2)	Meta Física Ciclorruta (ml) ejecutada	Meta Física Total Calzada (ml)
Av Cali	11254.68	4209.61	71.14
Carrera 15	10381.72	0.00	56.60
Calle 134	1541.43	0.00	0.00
Av Suba	4289.16	0.00	0.00
Calle 153	3565.31	668.82	615.60
Calle 90	1192.08	0.00	0.00
Carrera 13	637.40	0.00	0.00
Calle 73a	0.00	583.88	504.11
Carrera 11	565.00	0.00	0.00
Centro Histórico Usaquen	1824.80	0.00	80.50
Carrera 19	0.00	1831.05	1824.80
Sector Salitre	195.90	0.00	0.00
Suba - Tibabuyes	529.70	0.00	0.00
Av Boyacá	352.00	0.00	0.00
Plaza de la Hoja	119.00	0.00	0.00
Carrera 5	138.30	0.00	0.00
Total	**36586.47**	**7293.36**	**3152.75**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Con base en los resultados verificados, se concluye que el contratista ha ejecutado las actividades programadas dentro de los límites de los recursos disponibles. La intervención física realizada en los diferentes corredores evidencia que el contratista ha cumplido oportunamente con las actividades asignadas, manteniendo un avance técnico coherente con la programación aprobada por la entidad y con lo reportado en los seguimientos técnicos de obra.

Sin embargo, la identificación de metas pendientes asociadas a la insuficiencia de recursos confirma que el cierre total de las metas del contrato no depende únicamente de factores operativos o de gestión del contratista, sino de la disponibilidad presupuestal requerida para completar el alcance previsto.

Desde la perspectiva contractual, se evidencia cumplimiento en la ejecución de las actividades dentro del marco de los recursos asignados, y al mismo tiempo se identifica la necesidad de realizar los ajustes presupuestales que permitan finalizar las metas del proyecto sin generar retrasos o afectaciones a los corredores priorizados.

Ahora bien, de acuerdo con lo solicitado en el Manual de Interventoría V11, informamos el estado de ejecución del contrato en los siguientes términos:

De acuerdo con el acta de comité No. 36 del 14 de noviembre del 2025, el contrato presenta el siguiente avance:

Porcentaje Físico Ejecutado	*94%*
Porcentaje Físico Proyectado	*94%*
Porcentaje Financiero Proyectado	*$ 11,165,386,650.60*
Porcentaje Financiero Ejecutado	*$ 11,459,733,111.43*

Con fundamento en la información reportada respecto a los avances físicos y financieros del contrato, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control establecidas para la interventoría, se puede indicar un concepto sobre el cumplimiento contractual, con el propósito de evaluar el desempeño del contratista frente a las obligaciones adquiridas, las metas programadas y los resultados obtenidos durante el periodo de análisis.

De acuerdo con los datos consolidados, el contrato presenta un porcentaje ejecutado-proyectado del 94%, valor que evidencia un desarrollo adecuado de las actividades establecidas dentro del cronograma contractual. Este porcentaje refleja que no se registran atrasos frente a la programación inicial, lo cual permite concluir que el contratista ha mantenido un ritmo de ejecución coherente con la planeación y ha gestionado de manera efectiva los recursos técnicos y operativos dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual.

El nivel de avance alcanzado permite inferir que las labores previstas para la vigencia analizada se han desarrollado conforme a lo estipulado en el plan de trabajo, lo que

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

contribuye a la continuidad de las actividades misionales del proyecto y demuestra capacidad de organización, seguimiento y cumplimiento por parte del contratista.

Desde el componente financiero, se observa que el contrato registra un porcentaje programado del 91.79% y un porcentaje ejecutado del 94.21%, lo cual genera una variación positiva equivalente al 2.42% por encima de lo programado. Este comportamiento favorable evidencia una ejecución financiera eficiente, soportada en el adecuado desarrollo de las actividades técnicas que han permitido la presentación y aprobación de los pagos asociados al avance real del contrato.

La diferencia positiva entre lo programado y lo ejecutado indica que no existen rezagos financieros ni acumulación de actividades pendientes de legalización o cobro; por el contrario, refleja un proceso oportuno de revisión, radicación y aprobación de los soportes requeridos para la ejecución presupuestal. Esta condición, además de cumplir con los requisitos contractuales, contribuye a la adecuada administración de los recursos públicos asignados.

Al analizar de manera conjunta los avances físico y financiero, se concluye que el contrato presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio, dado que ambos indicadores evidencian resultados superiores o iguales a los valores programados. La ausencia de atrasos en la ejecución técnica y la existencia de un avance financiero por encima de lo planificado permiten afirmar que el contratista ha venido cumpliendo de manera adecuada y oportuna con sus obligaciones contractuales.

Asimismo, estos resultados sugieren que las actividades se han desarrollado bajo criterios de eficiencia, planeación y coordinación, en consonancia con las directrices establecidas por la entidad y los lineamientos contractuales vigentes.

El contratista presentó una estimación del número de días necesarios para la ampliación del plazo contractual. No obstante, una vez realizada la verificación detallada por parte de esta interventoría, se identificó que el cálculo del contratista se fundamenta en una equivalencia proporcional entre:

El valor y el plazo del contrato actualmente
El valor de la adición presupuestal.

Tomando como referencia la relación entre valor contratado, recursos adicionales y tiempo requerido.

Si bien esta metodología permite aproximar una relación proporcional entre recursos y tiempo, requiere ser ajustada técnicamente para asegurar que el plazo solicitado respalde estrictamente las cantidades de obra faltantes, las actividades pendientes y la capacidad operativa real en campo.

Tras el análisis de la información disponible, incluyendo:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

El avance físico ejecutado,
Las metas pendientes por desarrollar,
La necesidad de recursos adicionales previamente identificada,
El rendimiento en los corredores priorizados, y
La dinámica operativa observada durante la ejecución del contrato,

Esta interventoría efectuó un cálculo técnico independiente para determinar el tiempo necesario para asegurar la terminación adecuada del objeto contractual ampliado.

Con fundamento en la revisión de las metas físicas ejecutadas a la fecha y las cantidades pendientes por ejecutar, así como en el análisis del rendimiento histórico del contrato, se puede conceptuar técnicamente orientado a determinar la viabilidad de cumplir las actividades faltantes dentro del plazo restante de 53 días calendario (…)"

> *"(…) Esta interventoría concluye que el plazo requerido para garantizar el cierre adecuado de las actividades es de cincuenta y tres (53) días calendario, este valor corresponde a una estimación técnica realista, ajustada al comportamiento del proyecto y suficiente para ejecutar las actividades restantes con calidad, continuidad y cumplimiento normativo (…)"*

> *"(…) A partir del análisis técnico efectuado, esta interventoría concluye que la prórroga de cincuenta y tres (53) días calendario es necesaria, procedente y técnicamente justificada para garantizar la correcta terminación del objeto contractual ampliado del Contrato de Obra IDU-2407-2024, suscrito por el CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO CIM (…)"*

En ejercicio de las responsabilidades del Contrato de Interventoría No. 2418 de 2024, y tras la revisión técnica de la solicitud presentada por el contratista del Contrato de Obra No. 2407 de 2024, esta interventoría emite el siguiente concepto técnico, orientado a justificar la necesidad de ampliación de plazo y adición presupuestal de la interventoría, en coherencia con la ampliación del alcance físico del contrato de obra.

El Contrato de Interventoría 2418 de 2024 fue estructurado para supervisar un alcance físico y financiero determinado, en un plazo y mediante una plantilla mínima definida desde el inicio del contrato. Toda modificación al contrato de obra en metas físicas, actividades a supervisar, recursos adicionales, y prórroga del plazo contractual, impacta de manera directa la cobertura, dedicación y recursos requeridos por la interventoría.

En consecuencia, la ampliación de la meta física del Contrato de Obra 2407 de 2024 genera la necesidad proporcional de ampliar el tiempo de supervisión. Con base en el análisis del documento de solicitud del Contratista de Obra y la verificación de avances físicos y financieros, se evidencia:

Avance físico ejecutado: 94%
Avance financiero ejecutado: 94.21%

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Cumplimiento adecuado del cronograma
Ejecución consistente en los diferentes corredores
Ausencia de retrasos atribuibles al contratista

Asimismo, se verificó que el contratista ha ejecutado:
32.204,32 m² de andén
6.175,94 ml de ciclorruta
3.117,80 ml de calzada

Se indica que la meta física total sin financiación corresponde a 13.526,00 m² para andenes, 1.117,92 m para ciclorruta y 35 m para calzada. Sin embargo, a partir de la limitación presupuestal señalada por la entidad, se determinó la porción de estas metas que efectivamente puede ser ejecutada dentro del marco de la adición propuesta. Por tanto, a través del análisis técnico–financiero, considerando el valor de la adición, las metas físicas viables para ejecución con la Adición No. 2 se circunscriben a las siguientes cantidades:

Andenes: 4382,16 m²
Ciclorruta: 1.117,92 ml
Calzada: 35 ml

Dichas cantidades exceden la financiación inicial, generando la necesidad de una adición presupuestal para obra, plenamente verificada y aprobada por esta interventoría. La prórroga y adición del contrato de obra obligan necesariamente a ampliar el plazo y el presupuesto del Contrato de Interventoría 2418 de 2024, debido a que se debe mantenerse la supervisión integral durante el periodo ampliado teniendo en cuenta que la Interventoría está obligada contractualmente a:

Verificar la calidad de todos los procesos constructivos,
Validar cantidades de obra ejecutadas,
Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero,
Efectuar visitas permanentes a los frentes de obra,
Emitir actas, informes y aprobaciones,
Gestionar riesgos y seguridad vial en cada corredor.

Estas funciones no pueden suspenderse mientras el contratista de obra continúe ejecutando actividades adicionales. De igual manera, es indispensable mantener la totalidad de la plantilla mínima.

De acuerdo con la verificación de las actividades de supervisión y control requeridas para garantizar el adecuado seguimiento del Contrato de Obra desarrollado por el Consorcio Espacio Público CIM, y en atención al plazo adicional solicitado de cincuenta y tres (53) días calendario, esta interventoría considera técnicamente necesario precisar lo siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Para asegurar el cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales durante el periodo de ampliación, se requiere que el Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 cuente con la totalidad de la plantilla mínima exigida por el IDU, en los mismos términos establecidos desde el inicio del contrato. La ejecución de las actividades de control técnico, administrativo, financiero y de seguridad operacional demanda la presencia continua y permanente del equipo interdisciplinario definido en los estudios previos, el pliego y la oferta adjudicada, toda vez que la complejidad de los frentes de obra, la simultaneidad de actividades y la magnitud del alcance ampliado obligan a mantener el esquema completo de personal.

El cumplimiento de la plantilla mínima constituye un requisito indispensable para garantizar:

La adecuada supervisión técnica de todos los frentes de obra activos.
La verificación oportuna de la calidad y conformidad de los productos.
El control efectivo de cantidades ejecutadas y actividades adicionales.
El aseguramiento del cumplimiento normativo y de los estándares IDU.
La gestión de riesgos y la articulación con la entidad y el contratista de obra.

En consecuencia, y desde el punto de vista técnico, se concluye que la ejecución del plazo adicional solicitado solo puede desarrollarse de manera adecuada y conforme a los lineamientos de interventoría del IDU si se garantiza la disponibilidad completa y permanente de la plantilla mínima del contrato de interventoría, sin reducciones o modificaciones respecto al esquema inicialmente aprobado.

De acuerdo con lo anterior se tiene la fecha de terminación incluyendo la nueva prórroga solicitada por término de cincuenta y tres (53) días calendario, para el 22 de enero del 2026 como se puede observar a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2407 de 2024	
INTERVENTOR:	*ING INGENIERIA SAS NIT. 890.405.995-1*
Contrato No.	*2418 de 2024*
Fecha de suscripción del contrato:	*Diciembre 27 de 2024*
Fecha firma acta de inicio contrato:	*Enero 20 de 2025*
Plazo inicial:	*8 meses*
Fecha de terminación Inicial:	*Septiembre 19 de 2025*
Prorroga No. 1:	*2 Meses y 11 días*
Plazo actual:	*10 meses y 11 días*
Fecha de terminación actualizada:	*30 de Noviembre del 2025*
Prorroga No. 2:	*53 días*
Plazo actual:	*11 meses y 34 días*
Fecha de terminación actualizada:	*22 de Enero del 2026*

2.2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

*El presente concepto financiero tiene como propósito evaluar y sustentar la **necesidad y procedencia económica** de la adición presupuestal requerida para garantizar la continuidad de las actividades de interventoría durante los **53 días calendario** de prórroga solicitados, así como aclarar y ajustar los valores correspondientes a la Adición No. 1 previamente calculada bajo el Modificatorio No. 1 del contrato.*

*Este análisis se realiza en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el **parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, el cual fija el límite máximo del 50% del valor inicial del contrato para las adiciones, expresado en **Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV)**.*

*De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán modificar los contratos, siempre que las adiciones **no superen el 50% del valor inicial**, expresado en SMMLV. Este límite aplica tanto a la Adición No. 1 como a la Adición No. 2 analizadas en este concepto.*

*Para los cálculos se utiliza el **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para 2025**, fijado en **$1.423.500**, valor que sirve de base para establecer el costo mensual y diario de las obligaciones contractuales relacionadas con la interventoría.*

Con base en la metodología definida para este tipo de contratos, el valor de la adición se estima en salarios mínimos, conforme a la siguiente estructura:

Descripción	**Valor Total Adición 2**
Valor del Contrato	$1,622,148,631.00
Salario Mínimo 2025	$1,423,500.00
Cantidad de Salarios Mínimos 2024	1139.55
50% Salarios Mínimos 2024	569.77
Valor del Contrato 50%	$811,074,315.50
Valor Mes en Salarios Mínimos	142.44
Meses de Adición	1.63
Salarios Mínimos 2025 Adición	232.18
Valor Adición	**$330,512,783.00**

Según este valor determinado, se tendría la siguiente distribución de acuerdo con la estructura del presupuesto contractual:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2418 de 2024	**VALOR ADICIÓN No. 2**
SUBTOTAL VR. BÁSICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES:	$258,793,700.61
VR. BÁSICO PARA ELEMENTOS PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	$4,632,330.20
VR. BÁSICO PARA CAMBIO DE VIGENCIA	$9,312,802.39
VR. BÁSICO DE PERSONAL, COSTOS	$272,738,833.20

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2418 de 2024	***VALOR ADICIÓN No. 2***
OPERACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA (1 + 2 + 3 + 4)	
IVA 19%	*$51,820,378.41*
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (INCLUYE AJUSTES E IVA	*$5,953,571.32*
VALOR TOTAL	***$330,512,783.00***

El cálculo se encuentra dentro del límite permitido por la norma, dado que la sumatoria de adiciones no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Durante el Modificatorio No. 1, el IDU y la Interventoría se había determinado una adición de $526.296.420; sin embargo, el cálculo se había efectuado actualizando indebidamente el SMMLV de 2024 a 2025, sin considerar que el contrato ya contenía los ajustes entre vigencias. Por tal motivo, se recalculó la Adición No. 1 correctamente utilizando el SMMLV 2025, obteniéndose:

Descripción	***Valor Adición 1***
Valor del Contrato	*$1,622,148,631.00*
Salario Mínimo 2025	*$1,423,500.00*
Cantidad de Salarios Mínimos 2024	*1139.55*
50% Salarios Mínimos 2024	*569.77*
Valor del Contrato 50%	*$811,074,315.50*
Valor Mes en Salarios Mínimos	*142.44*
Meses de Adición	*2.37*
Salarios Mínimos 2025 Adición	*337.59*
Valor Adición	***$480,561,532.00***

Valor Adición No. 1 correcto: ***$480.561.532,00***
Diferencia frente al Modificatorio No. 1: ***–$45.734.888***

Descripción	***Valor***
Valor Adición No. 1 Modificatorio	***$526,296,420.00***
Valor Adición No. 1 Real	*$480,561,532.00*
Mayor Valor Adición No. 1	*-$45,734,888.00*

Este ajuste obliga a descontar el mayor valor improcedente identificado. A partir de la corrección anterior, la Adición No. 2 debe ajustarse:

Adición 2 calculada inicialmente: ***$330.512.783***
Ajuste por mayor valor Adición 1: ***–$45.734.888***
Valor final Adición No. 2: ***$284.777.895***

Descripción	***Valor***

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Valor Adición No. 1 Modificatorio	***$526,296,420.00***
Valor Adición No. 1 Real	*$480,561,532.00*
Mayor Valor Adición No. 1	*-$45,734,888.00*

Adición 2 Real	*$330,512,783.00*
Valor Final Adición No. 2	***$284,777,895.00***

Una vez realizado el calculó anterior, la Adición No. 2 se realizaría por un valor de ***DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($284,777,895.00).***

En virtud de lo anterior el contrato de Interventoría teniendo en cuenta el valor contractual y las adiciones quedaría de la siguiente manera:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2418 de 2024	***VALOR CONTRACTUAL***	***VALOR ADICIÓN No. 1***	***VALOR ADICIÓN No. 2***	***VALOR FINAL ADICIONES***
SUBTOTAL VR. BÁSICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES:	*$1,270,153,134.00*	*$376,282,866.00*	*$258,793,700.61*	*$1,905,229,700.61*
VR. BÁSICO PARA ELEMENTOS PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	*$22,735,363.00*	*$6,735,351.00*	*$4,632,330.20*	*$34,103,044.20*
VR. BÁSICO PARA CAMBIO DE VIGENCIA	*$45,707,005.65*	*$13,540,700.00*	*$9,312,802.39*	*$68,560,508.04*
VR. BÁSICO DE PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA (1 + 2 + 3 + 4)	*$1,338,595,502.65*	*$396,558,918.00*	*$272,738,833.20*	*$2,007,893,253.85*
IVA 19%	*$254,333,146.00*	*$75,346,195.00*	*$51,820,378.41*	*$381,499,719.41*
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (INCLUYE AJUSTES E IVA	*$29,219,982.00*	*$8,656,420.00*	*$5,953,571.32*	*$43,829,973.32*
VALOR TOTAL	***$1,622,148,631.00***	***$480,561,532.00***	***$330,512,783.00***	***$2,433,222,946.00***

(…)

Conforme lo anterior, la supervisión la interventoría indica que es procedente el cruce de cuentas entre el valor en exceso de la adición 1 y el valor de la adición 2 de manera que así queda completamente cubierto del valor de la interventoría requerido por concepto sus servicios durante la prórroga 2 aquí planteada.

(…)

A continuación, se presenta la plantilla de interventoría que se requiere para la adición de recursos:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

Tabla No. 3 Plantilla Interventoría Adición No. 1

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
DIRECTOR/COORDINACIÓN									
OBRA									
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	4	$7,500,000.00	0.30	0.30	0.11	$ 2,250,000.00	$ 2,250,000.00	$ 829,282.0
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	6	$5,700,000.00	1.00	1.00	0.37	$ 5,700,000.00	$ 5,700,000.00	$ 2,089,949.0
Turno Nocturno									
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	4	$7,500,000.00	0.20	0.20	0.07	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 550,000.0
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.50	0.18	$ 2,850,000.00	$ 2,850,000.00	$ 1,045,000.0
LEGAL / FINANCIERO / CONTABLE									
ESPECIALISTA LEGAL	1	4	$6,000,000.00	0.10	0.10	0.04	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 264,000.0
ESPECIALISTA FINANCIERO	1	4	$6,000,000.00	0.10	0.10	0.04	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 264,000.0
PROFESIONAL CONTABLE	1	6	$6,000,000.00	0.10	0.10	0.04	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 264,000.0
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES									
ESPACIO PUBLICO									
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	1	4	$6,000,000.00	0.25	0.25	0.09	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 562,000.0
PAVIMENTOS									
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	4	$6,000,000.00	0.20	0.20	0.07	$ 1,200,000.00	$ 1,200,000.00	$ 446,000.0
COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN									
PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	1	6	$5,000,000.00	0.25	0.25	0.09	$ 1,250,000.00	$ 1,250,000.00	$ 458,333.3
SIG - CAD									

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
PROFESIONAL SIG - CAD	1	6	$5,000,000.00	0.25	0.25	0.09	$ 1,250,000.00	$ 1,250,000.00	$ 458,333.3
TOPOGRAFÍA									
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,500,000.00	0.25	0.25	0.09	$ 625,000.00	$ 625,000.00	$ 229,166.6
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	2		$1,500,000.00	0.30	0.30	0.11	$ 450,000.00	$ 450,000.00	$ 165,000.0
Turno Nocturno									
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,500,000.00	0.20	0.20	0.07	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 183,333.3
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 2 - HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	2		$1,500,000.00	0.20	0.20	0.07	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 110,000.0
TRÁNSITO									
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	4	$6,000,000.00	0.20	0.20	0.07	$ 1,200,000.00	$ 1,200,000.00	$ 440,000.0
AMBIENTAL - SST - FORESTAL									
RESIDENTE AMBIENTAL	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.50	0.19	$ 2,867,670.00	$ 2,867,670.00	$ 1,065,330.0
RESIDENTE EN SST	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.50	0.19	$ 2,872,800.00	$ 2,872,800.00	$ 1,067,211.0
RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	6	$5,700,000.00	0.20	0.20	0.07	$ 1,162,800.00	$ 1,162,800.00	$ 426,360.0
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	1	7	$3,000,000.00	0.80	0.80	0.29	$ 2,412,000.00	$ 2,412,000.00	$ 884,400.0
Turno Nocturno									
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	1	7	$3,000,000.00	0.50	0.50	0.18	$ 1,512,000.00	$ 1,512,000.00	$ 554,400.0

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
SOCIAL									
RESIDENTE SOCIAL	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.50	0.18	$ 2,872,800.00	$ 2,872,800.00	$ 1,053,360.0
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	3		$2,280,000.00	1.00	1.00	0.37	$ 2,280,000.00	$ 2,280,000.00	$ 836,000.0
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,400,000.00	1.00	1.00	0.37	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00	$ 880,000.0
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$1,900,000.00	1.00	1.00	0.37	$ 1,900,000.00	$ 1,900,000.00	$ 696,666.6
Turno Nocturno									
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - INSPECTOR 1 HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,280,000.00	1.00	1.00	0.37	$ 2,280,000.00	$ 2,280,000.00	$ 836,000.0
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTORO MOTORISTA - HORARIO NOCTURNO (No incluye Factor de Prestaciones)	1		$1,901,365.96	0.30	0.30	0.11	$ 578,015.25	$ 578,015.25	$ 211,938.9
SUBTOTAL 1									
COSTOS OPERACIONALES									

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO SIN IVA ($)**	**PERIODO 1**	**PERIODO 2**	**PERIODO 3**	**PERIODO 1**	**PERIODO 2**	**PERIODO 3**
TOPOGRAFÍA									
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. ESTACION TOTAL, Precisión lineal ≤ (2 mm + 2 ppm x D), precisión angular ≤ 3". Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos), los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento ≥ 28x, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5. (Accesorios: Trípode y miras patronadas y/o en buen estado). Incluye todos los accesorios. TARIFA MES	1	MES	$2,499,000.00	0.45	0.45	0.17	$ 1,124,550.00	$ 1,124,550.00	$ 412,335.0
OTROS INSUMOS									

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2014 A 2011. 75% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	1	MES	$5,954,250.00	1.00	1.00	0.37	$ 5,954,250.00	$ 5,954,250.00	$ 2,183,225.0
ALQUILER DE PORTATIL. CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR INTEL, CORE I3 4005U, CELERON O SIMILAR, MEMORIA RAM DE 4 GB (2 X 2048 MB)DISCO DURO DE 500GB A 7200 RPMPANTALLA LED HP BRIGHTVIEW WIDESCREEN DE ALTA DEFINICIÓN CON 35,6 CM (14") O SIMILAR, HD INTEL GRAPHIC HD4400UNIDAD DE DVD QUEMADORBLUETOOTH	15	UN/ MES	$103,841.00	0.30	0.30	0.11	$ 31,152.30	$ 31,152.30	$ 11,422.5
TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1	UN/ MES	$200,840.00	1.00	1.00	0.37	$ 200,840.00	$ 200,840.00	$ 73,641.3
TARIFA MES - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	GLB/ MS	$958,381.00	0.30	0.30	0.11	$ 287,514.30	$ 287,514.30	$ 105,421.9
SUBTOTAL 2									

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
SUBTOTAL 1+2: VR. BÁSICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES:									
3. VR. BÁSICO PARA ELEMENTOS PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO									
4. VR. BÁSICO PARA CAMBIO DE VIGENCIA									
5, VR. BÁSICO DE PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA (1 + 2 + 3 + 4)									
6, IVA 19%									
7. COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (INCLUYE AJUSTES E IVA									
VALOR TOTAL (SUBTOTAL 5 + 6 + 7)									

MEMORANDO

Tabla No. 4 Plantilla Interventoría Adición No. 2

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 1	PERIODO 2	D CO AD
DIRECTOR/COORDINACIÓN								
OBRA								
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	4	$7,500,000.00	0.30	0.19	$ 2,250,000.00	$ 1,425,000.00	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	6	$5,700,000.00	1.00	0.63	$ 5,700,000.00	$ 3,610,049.57	
Turno Nocturno								
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	4	$7,500,000.00	0.20	0.13	$ 1,500,000.00	$ 950,000.00	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.32	$ 2,850,000.00	$ 1,805,000.00	
LEGAL / FINANCIERO / CONTABLE								
ESPECIALISTA LEGAL	1	4	$6,000,000.00	0.10	0.06	$ 600,000.00	$ 336,000.00	
ESPECIALISTA FINANCIERO	1	4	$6,000,000.00	0.10	0.06	$ 600,000.00	$ 336,000.00	
PROFESIONAL CONTABLE	1	6	$6,000,000.00	0.10	0.06	$ 600,000.00	$ 336,000.00	
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES								
ESPACIO PUBLICO								
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	1	4	$6,000,000.00	0.25	0.16	$ 1,500,000.00	$ 938,000.00	
PAVIMENTOS								
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	4	$6,000,000.00	0.20	0.13	$ 1,200,000.00	$ 754,000.00	
COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN								
PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	1	6	$5,000,000.00	0.25	0.16	$ 1,250,000.00	$ 791,666.67	
SIG - CAD								
PROFESIONAL SIG - CAD	1	6	$5,000,000.00	0.25	0.16	$ 1,250,000.00	$ 791,666.67	
TOPOGRAFÍA								
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,500,000.00	0.25	0.16	$ 625,000.00	$ 395,833.33	
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	2		$1,500,000.00	0.30	0.19	$ 450,000.00	$ 285,000.00	
Turno Nocturno								

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 1	PERIODO 2	D CO AD
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,500,000.00	0.20	0.13	$ 500,000.00	$ 316,666.67	
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 2 - HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	2		$1,500,000.00	0.20	0.13	$ 300,000.00	$ 190,000.00	
TRÁNSITO								
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	4	$6,000,000.00	0.20	0.13	$ 1,200,000.00	$ 760,000.00	
AMBIENTAL - SST - FORESTAL								
RESIDENTE AMBIENTAL	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.32	$ 2,867,670.00	$ 1,802,340.00	
RESIDENTE EN SST	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.32	$ 2,872,800.00	$ 1,805,589.00	
RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	6	$5,700,000.00	0.20	0.13	$ 1,162,800.00	$ 736,440.00	
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	1	7	$3,000,000.00	0.80	0.51	$ 2,412,000.00	$ 1,527,600.00	
Turno Nocturno								
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	1	7	$3,000,000.00	0.50	0.32	$ 1,512,000.00	$ 957,600.00	
SOCIAL								
RESIDENTE SOCIAL	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.32	$ 2,872,800.00	$ 1,819,440.00	
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO								
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	3		$2,280,000.00	1.00	0.63	$ 2,280,000.00	$ 1,444,000.00	
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,400,000.00	1.00	0.63	$ 2,400,000.00	$ 1,520,000.00	
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$1,900,000.00	1.00	0.63	$ 1,900,000.00	$ 1,203,333.33	
Turno Nocturno								

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 1	PERIODO 2	D CO AD
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - INSPECTOR 1 HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,280,000.00	1.00	0.63	$ 2,280,000.00	$ 1,444,000.00	
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTORO MOTORISTA - HORARIO NOCTURNO (No incluye Factor de Prestaciones)	1		$1,901,365.96	0.30	0.19	$ 578,015.25	$ 366,076.33	
SUBTOTAL 1								
COSTOS OPERACIONALES								
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO SIN IVA ($)**	**PERIODO 1**	**PERIODO 2**	**PERIODO 1**	**PERIODO 2**	**D CO AD**
TOPOGRAFÍA								
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. ESTACION TOTAL, Precisión lineal ≤ (2 mm + 2 ppm x D), precisión angular ≤ 3". Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos), los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento ≥ 28x, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5. (Accesorios: Trípode y miras patronadas y/o en buen estado). Incluye todos los accesorios. TARIFA MES	1	MES	$2,499,000.00	0.45	0.29	$ 1,124,550.00	$ 712,215.00	
OTROS INSUMOS								

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 1	PERIODO 2	D CO AD
TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2014 A 2011. 75% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	1	MES	$5,954,250.00	1.00	0.63	$ 5,954,250.00	$ 3,771,025.00	
ALQUILER DE PORTATIL. CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR INTEL, CORE I3 4005U, CELERON O SIMILAR, MEMORIA RAM DE 4 GB (2 X 2048 MB)DISCO DURO DE 500GB A 7200 RPMPANTALLA LED HP BRIGHTVIEW WIDESCREEN DE ALTA DEFINICIÓN CON 35,6 CM (14") O SIMILAR, HD INTEL GRAPHIC HD4400UNIDAD DE DVD QUEMADORBLUETOOTH	15	UN/ MES	$103,841.00	0.30	0.19	$ 31,152.30	$ 19,729.79	
TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1	UN/ MES	$200,840.00	1.00	0.63	$ 200,840.00	$ 127,198.67	
TARIFA MES - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	GLB/ MS	$958,381.00	0.30	0.19	$ 287,514.30	$ 182,092.39	
SUBTOTAL 2								

SUBTOTAL 1+2: VR. BÁSICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES:	
3. VR. BÁSICO PARA ELEMENTOS PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
4. VR. BÁSICO PARA CAMBIO DE VIGENCIA	
5, VR. BÁSICO DE PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES,	

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 1	PERIODO 2	D CO AD
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA (1 + 2 + 3 + 4)								
6, IVA 19%								

7. COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (INCLUYE AJUSTES E IVA	

VALOR TOTAL (SUBTOTAL 5 + 6 + 7)	

MEMORANDO

Tabla No. 5 Plantilla Interventoría Valor Contractual + Adición No, 1 + Adición No. 2

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TO DEDI CONSE
DIRECTOR/COORDINACIÓN																
OBRA																
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	4	$7,500,000.00	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	3
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	6	$5,700,000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Turno Nocturno																
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	4	$7,500,000.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	2
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	5
LEGAL / FINANCIERO / CONTABLE																0
ESPECIALISTA LEGAL	1	4	$6,000,000.00	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	1
ESPECIALISTA FINANCIERO	1	4	$6,000,000.00	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	1
PROFESIONAL CONTABLE	1	6	$6,000,000.00	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	1
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES																
ESPACIO PUBLICO																
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	1	4	$6,000,000.00	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	3
PAVIMENTOS																
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	4	$6,000,000.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	2
COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN																
PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	1	6	$5,000,000.00	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	3
SIG - CAD																
PROFESIONAL SIG - CAD	1	6	$5,000,000.00	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.40	0.25	0.25	0.25	0.25	3
TOPOGRAFÍA																

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TO DEDI CONSE
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,500,000.00	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	2		$1,500,000.00	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	
Turno Nocturno																
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,500,000.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 2 - HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	2		$1,500,000.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	
TRÁNSITO																
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	4	$6,000,000.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	
AMBIENTAL - SST - FORESTAL																
RESIDENTE AMBIENTAL	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	
RESIDENTE EN SST	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	
RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	6	$5,700,000.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	1	7	$3,000,000.00	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	
Turno Nocturno																
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	1	7	$3,000,000.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	
SOCIAL																
RESIDENTE SOCIAL	1	6	$5,700,000.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TO DEDI CONSE
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	3		$2,280,000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	3
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,400,000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$1,900,000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
Turno Nocturno																
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - INSPECTOR 1 HORARIO NOCTURNO (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1		$2,280,000.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTORO MOTORISTA - HORARIO NOCTURNO (No incluye Factor de Prestaciones)	1		$1,901,365.96	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	3
SUBTOTAL 1																
COSTOS OPERACIONALES																
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO SIN IVA ($)**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TO DEDI CONSE**
TOPOGRAFÍA																
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. ESTACION TOTAL, Precisión lineal ≤ (2 mm + 2 ppm x D), precisión angular ≤ 3". Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos),	1	MES	$2,499,000.00	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	5

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TO DEDI CONSE
los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento ≥ 28x, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5. (Accesorios: Trípode y miras patronadas y/o en buen estado). Incluye todos los accesorios. TARIFA MES																
OTROS INSUMOS																
TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2014 A 2011. 75% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	1	MES	$5,954,250.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
ALQUILER DE PORTATIL. CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR INTEL, CORE I3 4005U, CELERON O SIMILAR, MEMORIA RAM DE 4 GB (2 X 2048 MB)DISCO DURO DE 500GB A 7200 RPMPANTALLA LED HP BRIGHTVIEW WIDESCREEN DE ALTA DEFINICIÓN CON 35,6 CM (14") O SIMILAR, HD INTEL GRAPHIC HD4400UNIDAD DE DVD QUEMADORBLUETOOTH	15	UN/ MES	$103,841.00	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	5
TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	1	UN/ MES	$200,840.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1
TARIFA MES - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	GLB/ MS	$958,381.00	0.30	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.30	0.30	0.30	0.30	3

MEMORANDO

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAT/ UN	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORÍA / VR. UNIT	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TO DEDI CONSE
SUBTOTAL 2																
SUBTOTAL 1+2: VR. BÁSICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES:																
3. VR. BÁSICO PARA ELEMENTOS PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO																
4. VR. BÁSICO PARA CAMBIO DE VIGENCIA																
5, VR. BÁSICO DE PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA (1 + 2 + 3 + 4)																
6, IVA 19%																
7. COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (INCLUYE AJUSTES E IVA																
VALOR TOTAL (SUBTOTAL 5 + 6 + 7)																

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

2.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con lo descrito anteriormente la solicitud de Adición No. 2 y Prorroga No. 2 cumple con lo estipulado en la legislación y los documentos contractuales de la entidad, en los siguientes términos:

*"()…**Ley 80 de 1993** - Artículo 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

***Ley 80 de 1993** - Artículo 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*

***PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato…()"*

Manual de Interventoría y-o Supervisión del Instituto de Desarrollo Urbano en el numeral 12.2.2 Trámite adiciones, prórrogas modificaciones, aclaraciones y cesiones contractuales, Manual de Gestión Contractual del IDU en el capítulo 11.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta la fecha contractual de terminación del Contrato de Interventoría, que es el 30 de noviembre del 2025 se cumple con lo siguiente:

"()…8.1.1 Trámite modificaciones contractuales

Los supervisores o interventores deberán analizar las solicitudes de modificación de los contratos que eleven los contratistas y emitir su concepto frente a estas, analizando su alcance técnico, económico y legal, estructurando los ajustes que correspondan. Igualmente, con el fin de reencauzar o recomponer el contrato o superar dificultades en la ejecución que se presenten, podrán solicitar las modificaciones a que haya lugar, debidamente sustentadas y con la debida antelación, para lo cual deberán seguir los siguientes lineamientos:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

- Las modificaciones no pueden alterar el objeto del contrato o la naturaleza sustancial del mismo.

- La adición, prórroga, modificación, aclaración y cesión, según sea el caso, solo podrá solicitarse antes del vencimiento del plazo contractual.

- Cualquier modificación deberá tramitarse ante el IDU por lo menos diez (10) días hábiles de antelación a su fecha de vencimiento…()"

De igual manera se da cumplimiento a las cláusulas de la minuta del contrato de acuerdo con lo siguiente:

"()…CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por el área Supervisora del IDU, se requiere prorrogar, adicionar y/o modificar el Contrato, las Partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los manuales, guías, planes y procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.

El INTERVENTOR deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente pactado, anexando para ello los documentos soporte, así como los argumentos técnicos, jurídicos y análisis económico y financiero, en caso de requerirse adición de recursos, que soportan y justifican la prórroga, adición o modificación…()"

*En virtud de lo anterior, se solicita realizar la modificación a la **CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, la cual expresa: "(…) El plazo total de ejecución es de DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS CALENDARIO, términos contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente Contrato (…).*

Ya que el plazo total del Contrato incluyendo la prórroga es de 12 meses y 03 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

*De la misma manera se solicita modificar la **CLÁUSULA 7 VALOR DEL CONTRATO**, la cual expresa:*

"(…) Para efectos legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.148.445.051), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, sumas equivalentes a 1509,26 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2025, distribuido de la siguiente manera:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

1 - VALOR BÁSICO (INCLUYE ELEMENTOS SST Y AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA)		
La suma de:	***$1.772.894.807,00***	***MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE***
2 -IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO		
La suma de:	***$336.850.014,00***	***TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CATORCE PESOS M/CTE.***
3 - COSTO ESTIMADO PARA ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE AJUSTES E IVA)		
La suma de:	***$ 38.700.230,00***	***REINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE***

De acuerdo con la solicitud de adición que se está realizando, la CLÁUSULA 7 se modificaría de la siguiente manera:

Para efectos legales, el valor del presente Contrato incluyendo la Adición No. 2, se fija en la suma de ***DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2,433,222,946.00) incluido IVA.***

1 – VALOR BÁSICO (INCLUYE ELEMENTOS SST Y AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA)		
La suma de:	**$2,007,893,255.00**	**DOS MIL SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE**
2 – IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO		
La suma de:	**$381,499,718.00**	**TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE**
3 - COSTO ESTIMADO PARA ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE AJUSTES E IVA)		
La suma de:	**$43,829,973.00**	**CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE**

Por último, está Interventoría indica que la ***CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO****, no se modificará y seguirá vigente hasta finalizar el contrato de acuerdo con lo siguiente:*

"()…9.1 El IDU pagará el valor del presente Contrato de Interventoría de las obras de conservación a través de un esquema que involucra tres (3) tipos de remuneración, tal como se desarrolla en el siguiente cuadro y las notas que le siguen:

No.	***TIPO DE REMUNERACIÓN***	***CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO***	***FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR***	***REQUISITOS***
1	*Componente Fijo*	*Corresponde al pago del* ***50% del valor del contrato****. Dicho valor será dividido entre el número de meses del plazo pactado en sumas de igual valor.*	*El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:* ***(Valor Fijo) =*** $\frac{\text{Valor de la interventoría x}}{\text{número de meses del pla}}$	● *Oficio de aprobación por parte del IDU del informe mensual de interventoría*
2	*Componente Variable*	*Corresponde al pago del* ***44% del valor del contrato****. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto*	*El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:* ***(Valor Variable) = (Valor de la interventoría x 44%) x Avance mensual registrado en obra***	● *Contra porcentaje de avance registrado en la obra, soportado en el Acta de Recibo Parcial de Obra, debidamente suscrita por las partes.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

No.	TIPO DE REMUNERACIÓN	CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO	FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR	REQUISITOS
		de interventoría		
3	*Pago Final*	*Corresponde al pago del **6% del valor del contrato**, que se dividirá en dos pagos del 3% cada uno; el primero a la entrega a satisfacción de las obras y el segundo al momento de la liquidación.*	*El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:* *3 % * del valor del contrato de interventoría*	● *Suscripción acta de terminación contrato de obra* ● *Recibo a satisfacción de las obras* ● *Entrega de informe final.* ● *Entrega de planos récord en aplicativo vigente del IDU al momento del pago.*
			El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: *3 % * del valor del contrato de interventoría*	● *Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría*

3. CONCLUSIÓN

Se verificó técnicamente la necesidad de la adición y prórroga del Contrato de Obra No. 2407 de 2024, evidenciándose que el avance físico del 94% y financiero del 94.21% corresponde con lo ejecutado en campo y con la programación aprobada, sin identificarse atrasos atribuibles al contratista.

Las metas físicas faltantes y viables para ejecución con el valor de la Adición No. 2 corresponden a 4382,16 m² de andén, 1.117,92 ml de ciclorruta y 35 ml de calzada superan la disponibilidad presupuestal inicial, lo que confirma la necesidad de gestionar recursos adicionales para culminar adecuadamente el alcance del contrato de obra.

El análisis técnico independiente de la interventoría determinó que el plazo requerido para finalizar las actividades es de cincuenta y tres (53) días calendario, periodo necesario, suficiente y técnicamente justificado para asegurar el cierre del objeto contractual ampliado con calidad y continuidad operativa.

La prórroga del contrato de obra implica necesariamente la ampliación proporcional del plazo y recursos del Contrato de Interventoría No. 2418 de 2024, dado que las actividades de supervisión, control técnico, administrativo y financiero deben mantenerse durante toda la vigencia adicional.

La interventoría requiere conservar la totalidad de la plantilla mínima exigida por el IDU durante los cincuenta y tres (53) días de ampliación, ya que la simultaneidad de frentes de obra, el volumen de actividades por verificar y las obligaciones normativas no permiten reducciones de personal sin afectar el cumplimiento contractual.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Desde el componente financiero, la Adición No. 2 cumple con los límites del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor calculado posterior al ajuste de la Adición No. 1, se encuentra dentro del 50% permitido sobre el valor inicial del contrato, expresado en SMMLV.

El valor final de la Adición No. 2, ajustado tras corregir el mayor valor improcedente de la Adición No. 1, corresponde a $284.777.895, siendo plenamente procedente y acorde con la estructura del presupuesto contractual definida por la entidad.

Con las adiciones No. 1 y No. 2, el valor total del contrato de interventoría asciende a $2.433.222.946,00 manteniendo la coherencia financiera necesaria para soportar la supervisión integral del proyecto hasta que se cumple el plazo establecido en la prorroga de 53 días.

Desde el componente jurídico, la solicitud cumple con la Ley 80 de 1993, el Manual de Interventoría del IDU y el Manual de Gestión Contractual, garantizando que la prórroga y adición se ajustan a los procedimientos, límites y requisitos previstos por la normatividad vigente.

Con fundamento en los análisis técnico, financiero y jurídico realizados, se concluye que la Prórroga de cincuenta y tres (53) días y la Adición No. 2 del Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 son necesarias, procedentes, justificadas y esenciales para asegurar la adecuada supervisión del contrato de obra y el cumplimiento pleno del objeto contractual ampliado. Es importante indicar que, se solicita a la entidad hacer caso omiso a los comunicados previamente radicados en consonancia con el presente requerimiento.

V. ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES A LA ORDENACIÓN DEL GASTO

La Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial como área supervisora, teniendo en cuenta lo expuesto en el capítulo II. NECESIDAD Y SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN y con base en la solicitud de Adición No. 2 y Prórroga No. 2 que realizó el contratista interventor ING INGENIERIA S.AS mediante comunicación INGI-50259-540-25 con radicado 202552601701372 del 27/11/2025, analizó y concluyó que la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 es necesaria para realizar el seguimiento y control al Contrato de Obra IDU-2407-2024.

Esto con el fin de ejecutar actividades de conservación por condición de respuesta o por reacción para el Espacio Público en los en los corredores de las Avenida Ciudad de Cali, la Calle 134 y la Avenida Suba y los sectores priorizados por la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura – DTCI y la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial de la Entidad.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Aspecto Técnico:

1. Con la Adición del Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 con recursos propios del IDU, no se altera el objeto del contrato, ni su alcance, toda vez que las acciones a ejecutar corresponden a las actividades de seguimiento al Contrato de Obra IDU-2407-2024 previstas desde la etapa precontractual, Anexo No. 1 - Anexo Técnico del Proceso de Selección No. IDU-CMA-DTCI-005-2024, del cual se derivó el contrato que tiene por objeto *"INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Grupo 1."*

2. La adición que se solicita no obedece a causas imputables al Contratista de Interventoría.

3. La solicitud se efectúa previo al vencimiento del plazo contractual.

4. Que el plazo de prórroga solicitado, a saber, cincuenta y tres (53) días está fundamentado en el cronograma radicado por la interventoría con oficio INGI-50259-546-25 con radicado 202552601706952 del 27/11/2025

Aspecto Financiero

5. La adición solicitada para el Contrato de interventoría IDU-2418-2024, incluye todos los costos asociados al proyecto, de conformidad con la Cláusula 7 del citado contrato hasta su finalización y recibo, razón por la cual no procederá ninguna reclamación derivada de la suscripción de la presente adición.

6. Para garantizar la ejecución de actividades asignadas que fueron incluidos en la propuesta económica, se requiere adicionar el Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 en **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($284,777,895.00)** equivalentes a 200,05 SMMLV para el año 2025., y cuenta con disponibilidad presupuestal previa y suficiente según CDP No. 4833 del 22/10/2025, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($284,777,895.00).

   Es importante precisar que el valor anterior se determinó considerando la aclaración que se realiza mediante la presente solicitud, en el sentido de ajustar el valor de la adición 1, como lo expresó la interventoría en su solicitud mediante comunicado INGI-50259-539-25, allegado a la entidad con radicado IDU 202552601696782 del 26/11/2025, en el que se expone

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

Balance financiero del contrato con un ajuste del valor de la adición 1, el cual corresponde a los siguiente:

Descripción	*Valor*
Valor Adición No. 1 Modificatorio	**$526,296,420.00**
Valor Adición No. 1	**$480,561,532.00**
Valor mayor Adición No. 1	**-$45,734,888.00**

De lo cual se concluye que el Valor correcto parta la Adición No. 1 es de $480.561.532,00, por lo tanto, existe una diferencia en el valor adicionado a la interventoría en Modificatorio No. 1 de $45.734.888 el cual debe corregirse en la presente modificación así:

Necesidad presupuestal Adición 2 (nominal)	**Ajuste valor Adición 1**	**Valor CDP Adición No. 2:**
$330.512.783	-$45.734.888	$284.777.895

En este sentido, el valor de la adición 2 se realizará por $284.777.895 y de este modo el valor final del contrato quedará así:

Valor Contrato 2418-2024	
Valor Inicial	**$ 1.622.148.631**
Valor adición 1	**$526,296,420.00**
Valor Adición 2	**$284.777.895**
Valor total del contrato (Inicial + Adición 1 + Adición 2	**$2.433.222.946,00**

7. Para la **facturación** de los recursos adicionales se conserva la forma de pago establecida en la Cláusula 9 - Forma de Pago del Contrato de Interventoría IDU-2418-2024.

8. Para respaldar la presente adición se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

Proyecto	Contrato	Objeto	VALOR	CDP No.	FECHA	CENTRO DE COSTO	NOMBRE CENTRO DE COSTO
8022 Consolidación del sistema del espacio público, para brindar movilidad segura, inclusiva y sostenible en Bogotá	IDU-2418-2024	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Grupo 1.	$ 284.777.895	4833	22/10/2025	24452	BRIGADA IDU

Aspecto Jurídico

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

9. Los documentos de solicitud se encuentran acordes con las exigencias que para estos fines regula el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión. 11 y el Manual de Gestión Contractual versión 20.

10. El Contrato de Interventoría IDU-2418-2024, a la fecha cuenta con las garantías solicitadas contractualmente vigentes y aprobadas por la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, sin embargo y una vez se suscriba la Adición y Prórroga, éstas deberán ser actualizadas y entregadas a la Entidad para su revisión y aprobación.

11. Ante la necesidad del Instituto y una vez revisados la solicitud presentada por el contratista interventor, se evidenció que los argumentos técnicos, financieros y jurídicos son concordantes respecto a la necesidad que se pretende satisfacer con la suscripción de la Adición No. 2, Prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría IDU-2418-2024.

12. El Artículo 3 de la ley 80 de 1993 “De los Fines de la Contratación Estatal”, dispuso: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.*

    El artículo 14 de la ley 80 de 1993 dispone: *“(…) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)”*.

    Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *“(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”.*

    De acuerdo con lo anterior, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y sólo procede, cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legisla

13. De acuerdo con las normas que en materia de contratación regulan este tipo de modificaciones, la cláusula 6 del contrato de interventoría, los manuales y procedimientos que contempla la Entidad para este tipo de actividades que se derivan de la gestión contractual, se encuentra que: i) existen circunstancias que justifican la solicitud de la Interventoría, derivadas de la solicitud del contratista de obra, la cual fue previamente avalada por la Interventoría y analizada por el área técnica y ii) se tuvieron en cuenta cada uno de los requisitos exigidos y/o presupuestos que contemplan los manuales de la Entidad para solicitar este tipo de trámites. iii) el tiempo de prórroga se sustenta en la solicitud del contratista principal, el cual anexa entre los documentos soporte, el cronograma de obra previamente revisado y aprobado por la interventoría.

VI. SOLICITUD DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial como área supervisora del Contrato de Interventoría IDU-2418-2024, así como lo dispuesto en los procedimientos y manuales de la Entidad, especialmente el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos Versión 11 (aplicable al Contrato de Interventoría) y el Manual de Contratación Versión 20, la Ordenación del Gasto una vez revisada la recomendación dada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, solicita respetuosamente a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, proyectar para firma del ordenador del gasto, el documento que contenga:

1. Aclaratorio del valor de la Adición 1, así:

   Ajuste del valor de la adición 1, el cual corresponde a lo siguiente:

Descripción	***Valor***
Valor Adición No. 1	**$526,296,420.00**
Valor Ajuste Adición No. 1	**$480,561,532.00**
Valor mayor Adición No. 1	**-$45,734,888.00**

2. La Adición No. 2 Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($284,777,895.00)** equivalentes a 200,05 SMMLV del año 2025, con la cual se tendrá un valor final del contrato de $2.433.222.946, equivalentes a 1.709,32 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2025.
3. Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría IDU-2418-2024 por 53 días de acuerdo con el cronograma radicado por la interventoría con oficio INGI-50259-546-25 con

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STCSV
202538600361943
Información Pública
Al responder cite este número

radicado 202552601706952 del 27/11/2025, con lo que el plazo final del contrato se fija en doce (12) meses y tres (3) días.

A la presente solicitud, se anexa la siguiente documentación:

1. Anexo No. 1: oficio STCSV 202538601095071 del 9/10/2025, la supervisión comunicó a la Interventoría la posibilidad de adicionar presupuestalmente el contrato de obra 2407-2024 y de Interventoría 2418-2024
2. Anexo No. 2: comunicado INGI-50259-539-25 con radicado IDU 202552601696782 del 26/11/2025 mediante el cual la Interventoría remitió a la entidad la solicitud del contratista (comunicado CEPCIM-2407-447 del 23/11/2025) y presentó a la entidad aval a la adición y prórroga del contrato 2407-2024
3. Anexo No. 3: Oficio INGI-50259-546-25 con radicado 202552601706952 del 27/11/2025 con el que la interventoría aprueba el cronograma de obras a vigilar.
4. Anexo No. 4: comunicado INGI-50259-540-25 con radicado 202552601701372 del 27/11/2025, dirigida al Instituto de Desarrollo Urbano, la Interventoría solicitó la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría IDU-2418-2024.
5. Anexo No. 5: CDP 4833 del 22/10/2025 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($284,777,895.00)
6. Anexo No. 6: Acta de aprobación de garantías IDU-2418-2024
7. Anexo No. 7: Formato FO-GC-27 “SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA” del Contrato de Interventoría IDU-2418-2024

En consideración de lo enunciado, encuentra esta Dirección el envió de la documentación respectiva a órdenes de la Dirección Técnica de Gestión Contractual para el amable análisis de lo de su competencia.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta y atentos a resolver cualquier inquietud para la elaboración del documento solicitado.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 01-12-2025 06:31:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 166 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: ALEXANDER CORTES GOMEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16